

Fundacion CAYA

Creando Amor Y Alegria

INFORME DE EJECUCIÓN DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2022

TRES HERMANOS

	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	FOR-GHT-02 Versión: 02 Vigente desde: Febrero 15 de 2022	Neiva Valle y Paz mipg

	ANTICIPOS Y PRIMER PAGO	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)	BOLSA DE PRODUCTOS (BOLSA MERCANTIL)
1	Formato único de radicación de cuentas FURC FOR-GHT-03 y Factura original y (Si aplica)	X	X	X	X	X	X
2	Nota de autorización o endoso para el pago a favor de la bolsa de productos						X
3	Certificacion bancaria.	X	X	X	X	X	X
4	Certificado existencia y representacion legal- vigencia 3 meses (persona juridica)	X	X	X	X	X	X
5	Planillas de aportes al sistema general de seguridad social	X	X	X	X	X	X
6	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.			X	X	X	X
7	Registro unico tributario RUT	X	X		X	X	X
8	FOR-GCO-06 Certificado De Cumplimiento Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría	X	X	X	X	X	X
9	Contrato y/o convenio	X	X	X	X	X	X
10	Paz y Salvo Municipal	X	X	X	X		
11	Paz y Salvo Movilidad	X	X	X	X		
12	Certificacion - Declaracion juramentada para deducciones de Retenciones en la Fuente titulo de Renta y a titulo de ICA para Profesiones Liberales y Proveedores		X				
13	Plan de inversión del anticipo avalado por el interventor o supervisor (si aplica)	X		X	X	X	
14	Constitucion de fiducia (si aplica)	X					
15	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)			X	X	X	
16	AP FOR-GCO-07 Acta de inicio	X	X	X	X	X	X
17	carta consorcial porcentaje de participacion de los integrantes. (si aplica)	X			X	X	
17	Examen medico Pre ocupacional		X				
18	Hoja de vida Sigep Actualizada y Aprobada		X				

	PAGO PARCIAL / ADICION O MODIFICACION	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)	BOLSA DE PRODUCTOS (BOLSA MERCANTIL)
1	Formato único de radicación de cuentas FURC FOR-GHT-03 y Factura original y (Si aplica)	X	X	X	X	X	X
2	Nota de autorización o endoso para el pago a favor de la bolsa de productos						X
3	certificado bancario	X	X	X	X	X	X
4	planillas de aportes al sistema general de seguridad social	X	X	X	X	X	X
5	Otrosi del contrato y/o convenio (si aplica)	X	X	X	X	X	X
6	FOR-GCO-06 Certificado De Cumplimiento Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría	X	X	X	X	X	X
7	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)			X	X		X
8	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.			X	X	X	X
9	AP FOR-GCO-15 acta recibo	X			X		
10	Certificado existencia y representacion legal- vigencia 3 meses (persona juridica) del proveedor						X
11	Registro unico tributario RUT						X

	PAGO FINAL	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (COLOMBIA COMPRA	BOLSA DE PRODUCTOS (BOLSA MERCANTIL)
1	Formato único de radicación de cuentas FURC FOR-GHT-03 y Factura original y (Si aplica)	X	X	X	X	X	X
2	Nota de autorización o endoso para el pago a favor de la bolsa de productos						X
3	Certificacion bancaria	X	X	X	X	X	X
4	Certificacion bancaria sobre los rendimientos financieros generados, consignacion de los mismos (en caso de haber cobrado anticipos)	X		X	X		
5	FOR-GCO-06 Certificado De Cumplimiento Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría	X	X	X	X	X	X
6	AP FOR-GCO-18 acta de terminación (si aplica)	X	X	X	X	X	X
7	planillas de aportes al sistema general de seguridad social	X	X	X	X	X	X
8	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.(si aplica)			X	X	X	X
9	Paz y Salvo Municipal Vigente	X	X	X	X		
10	Paz y Salvo Movilidad Vigente	X	X	X	X		
11	Paz y Salvo Almacen una vez Terminado el Contrato		X	X			
12	FOR-GCO-15 acta de recibo de obra	X					
13	FOR-GCO-13 acta de liquidación (si aplica)	X		X	X		X
15	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)		X	X	X		

Nota:

*Si el contratista es pensionado debera anexar certificado de pension.
*Los proveedores inscritos en secop II deberan cargar la informacion en la plataforma
*Los proveedores inscritos en SECOP I, tienda virtual o bolsa mercantil deberan radicar en fisico la documentacion de la lista de chequeo en ventanilla, (legible, foliada).
* Todos los proveedores deberán diligenciar el formato unico de radicacion de cuenta FURC FOR-GHT-03
*Para el primer pago por la bolsa mercantil el comisionista deberá presentar un FURC por cada pago correspondiente al primer desembolso de la operacion de bolsa mercantil (costos de la operacion , 50% valor inicial del comisionista y el de la valoracion de las grantias anticipo, de igual manera la certificacion bancaria deberá ser para cada uno de los pagos tanto de la bolsa mercantil del comisionista y del proveedor)
*Para los pagos parciales la documentacion requerida en el listado deberá ser del proveedor solo se requiere el certificado bancaria de la bolsa Mercantil .
*Para el pago final el cual corresponde al 50% del valor del contrato de comision los soportes deberán ser del comisionista.
*Para los anticipos no se requiere de informe de supervision e interventoria
*Sera responsabilidad del ordenador del gasto validar el pago de los derechos de contratacion.
*El FURC deberá ser radicado original y una copia en la ventanilla correspondiente.
*En caso de tener cesion de derechos economicos diligenciar el Item No 4.
*Porfavor
* Cuando se presente una UNICA MENSUALIDAD (exclusivo para contratos de prestacion de servicios y apoyo a la gestion), el contratista debera presentar, ademas de lo descrito en los documentos del PRIMER PAGO, los siguientes documentos: ACTA DE TERMINACIÓN, PAZ Y SALVO ALMACEN y COMPROBANTE DE ENTRADA DEL ALMACEN Y/O INGRESOS DE ACTIVOS (si aplica).
*En el caso de las compras realizada a través de la plataforma Colombia compra eficiente, no será requerida el acta de inicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 04 Vigente desde : 28 enero de 2022

Neiva Vida y Paz — mipg

RADICADO INTERNO:

FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS				Nro.	2479-2022			Fecha:	18	02	2022
Proveedor	FUNDACIÒN CAYA				NIT	X	C.C.		No.	901.326.131 - 5		
Dirección :	CARRERA 14 N 4 - 51 ALTICO		Correo Electronico	fundacioncaya@gmail.com		Teléfonos	3006151820					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSDSICMCPS002-2022						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	24113238187	Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	NO	Autorretenedor de Renta	NO	Contribuyente de Renta	SI	Código actividad ICA del RIT	305
Gran Contribuyente	NO	Prima el factor material	NO	Prima el factor intelectual	SI	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	SI
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	NO	Retención 10% u 11%	NO	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	NO

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO E[illegible]DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	11 MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor total del aporte del Municipio será desembolsado en mensualidades vencidas y/o fracción de acuerdo con el informe de ejecución presentado por la conveniente previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convento en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente

Fecha de Inicio	22	02	2022

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
4	3439	2000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	11	Período:	De	Fecha	22	02	2022
							A:	Fecha	21	03	2022

Anticipo	→	% Anticipo	→	Valor Anticipo	
E[illegible]a Almacén No.	→	Fecha Entrada	→	Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	34.589.500,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	34.589.500,00
Total Ejecutado:	3.144.500,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3.144.500,00
Saldo por ejecutar:	31.445.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 3.144.500,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9432321262
MARZO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9433433280

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Hg Constanza Cano M		

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)	Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 04 Vigente desde : 28 enero de 2022

Neiva Vida y Paz — mipg

RADICADO INTERNO:

FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS				Nro.	2479-2022			Fecha:	18	02	2022
Proveedor	FUNDACIÒN CAYA				NIT	X	C.C.		No.	901.326.131 - 5		
Dirección :	CARRERA 14 N 4 - 51 ALTICO	Correo Electronico	fundacioncaya@gmail.com		Teléfonos	3006151820						
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSDSICMCPS002-2022						

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	24113238187	Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	NO	Autorretenedor de Renta	NO	Contribuyente de Renta	SI	Código actividad ICA del RIT	305		
Gran Contribuyente	NO	Prima el factor material	NO	Prima el factor intelectual	SI	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	SI		
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	NO	Retención 10% u 11%	NO	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	NO		

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO F[illegible]DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	11 MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor total del aporte del Municipio será desembolsado en mensualidades vencidas y/o fracción de acuerdo con el informe de ejecución presentado por la conveniente previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convento en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente

Fecha de Inicio	22	02	2022

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
4	3439	2000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	11	Período: De	Fecha	22	02	2022	
						A:	Fecha	21	03	2022	

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
E[illegible]a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	34.589.500,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	34.589.500,00
Total Ejecutado:	3.144.500,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3.144.500,00
Saldo por ejecutar:	31.445.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 3.144.500,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9432321262
MARZO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9433433280

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Mg Constanza David M		

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)	Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	FOR-GHT-03 Versión: 04 Vigente desde : 28 enero de 2022	Neiva Vida y Paz mipg

RADICADO INTERNO:	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS					Nro.	2479-2022		Fecha:	18	02	2022
Proveedor	FUNDACIÒN CAYA					NIT	X	C.C.		No.	901.326.131 - 5	
Dirección :	CARRERA 14 N 4 - 51 ALTICO		Correo Electronico	fundacioncaya@gmail.com		Teléfonos	3006151820					
Establecer si es Secop I o II	secop I			secop II	X	Código del contrato por Secop II	MNSDSICMCPS002-2022					

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	24113238187	Banco	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	NO	Autorretenedor de Renta	NO	Contribuyente de Renta	SI	Código actividad ICA del RIT	305		
Gran Contribuyente	NO	Prima el factor material	NO	Prima el factor intelectual	SI	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			SI
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN	NO	Retención 10% u 11%	NO	Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN			NO

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO E[illegible]DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA	

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	11 MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor total del aporte del Municipio será desembolsado en mensualidades vencidas y/o fracción de acuerdo con el informe de ejecución presentado por la conveniente previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del convento en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente

Fecha de Inicio	22	02	2022

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
4	3439	2000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	11	Período: De	Fecha	22	02	2022
						A:	Fecha	21	03	2022

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
E[illegible]a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	34.589.500,00
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	34.589.500,00
Total Ejecutado:	3.144.500,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	3.144.500,00
Saldo por ejecutar:	31.445.000,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 3.144.500,00					
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9432321262
MARZO	$ 48.800,00	$ 480.100,00	$ 375.100,00	9433433280

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
Mª Constanza Cano M		

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)	Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FUNDACION CAYA
NIT 901.326.131-5
CL 9 SUR 21 89
Tel: (038) 300615820
Neiva - Colombia
fundacioncaya@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVEC-19

Señores	MUNICIPIO DE NEIVA		
NIT	891.180.009-1	**Teléfono**	8714472
Dirección	CR 5 9 74	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2022, 09:36
Expedición	08/04/2022, 09:36
Vencimiento	23/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, del 22/02/2022 al 21/03/2022	1.00	3,144,500.00

Total items: 1

Total Bruto	3,144,500.00
Total a Pagar	3,144,500.00

Valor en Letras:
Tres millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-23 por $ 3,144,500.00

Observaciones:
"Servicios especiales, régimen especial de tributación. abstenerse de aplicar retención a título de renta"

***Por favor consignar a la Cuenta de ahorro N° 24113238187 Banco Caja Social**
*Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio, (Articulo 772 y 774 del C. de C.)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764024773900 aprobado en 20220131 prefijo FVEC desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 3 X MIL
CUFE: 3a2951fb663b78ca4fecbbcf12b367a18da16fde846a799d577f33c2b05795505252bade61a28ef1ad7c7bf4496dc6a2

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

FUNDACION CAYA *Identificado con* *NI9013261315*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0101 NEIVA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24113238187*
Fecha de Apertura	:	*05 de abril de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0101 NEIVA de la ciudad de NEIVA, el día martes, 5 de abril de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
C4S8Q7A7 - CAROL YOHANA SAAVEDRA QUINTERO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2022 - 11:22:25
Recibo No. S001074199, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJz63A16Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CAYA
Sigla : FUNCAYA
Nit : 901326131-5
Domicilio: Neiva

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0712889
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 9 sur 21 89 - Santa isabel
Municipio : Neiva
Correo electrónico : fundacioncaya@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006151820
Teléfono comercial 2 : 3203856489
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 9 sur 21 89 - Santa isabel
Municipio : Neiva
Correo electrónico de notificación : fundacioncaya@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3006151820
Teléfono notificación 2 : 3203856489
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019, con el No. 44348 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CAYA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

125

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2021, con el No. 46090 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Mediante acta no. 005 Aclarada por acta aclaratoria no. 001 Del 04 de febrero de 2021; se reforman parcial los estatutos: Art. 4. Se adiciona literal l); art. 6. Patrimonio; art. 28: Junta directiva: Se suprime el cargo de vicepresidente; y art. 33: Se suprime el parágrafo referente a las funciones del suplente de representante legal, literales a), b), c), y d).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.-tendrá como objetivo lo siguiente: la fundación caya funcionara como entidad, de carácter social, que trabajará en beneficio de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adulto mayor, mujeres gestantes y lactantes, con discapacidad de la zona rural y urbana en condición de vulnerabilidad; será una entidad pluralista, incluyente y participativa. A. Brindar atención integral y apoyo a la población antes mencionada, mediante la satisfacción de las necesidades bio- psico-social y espiritual, dignificando sus condiciones y calidad de vida en un entorno humano. B. Establecer redes y alianzas con organizaciones nacionales. Internacionales, ONG (organizaciones nacionales gubernamentales), instituciones públicas y privadas, con la comunidad y personas naturales y jurídicas. C. Desarrollar programas de nutrición y alimentación a los sectores más necesitados, para niños, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, ancianos de los sectores urbanos y rurales. D. Concursar y participar en licitaciones públicas y privadas cuando el objeto social lo amerite. E. Captar recursos con donaciones, herencias, legados, vienes vacantes y mostrencos, auxilios de personas naturales o jurídicas de derecho público y privado, aportes de entidades nacionales e internacionales, aportes de socios, con el n de llevar a cabo los objetos de la fundación. F. Crear, impulsar y desarrollar proyectos, actividades y programas de prevención en salud, nutrición y capacitación, orientados a habilitar, patrocinar y ayudar a todas las personas con limitaciones económicas, físicas, psíquicas, sin discriminación alguna de credo, raza, sexo, condición social y a la familia en general, al igual que todas aquellas personas que han sido desplazadas en el país, que se hallen en el ámbito y radio de acción de la entidad. G. Preparación de alimentos, productor y/o distribuidor y/o ensamblador de alimentos. H. Realización de foros, seminarios, capacitaciones dirigidas a cualquier individuo de la sociedad, en cualquiera de sus áreas y nivel académico social, con el fin de conseguir una mejor calidad de vida para la comunidad. I. Suministrar paquetes alimentarios asegurando aportes nutricionales, balanceados según la modalidad: loncheras, refrigerios, pasa bocas, almuerzos y otros fines. J. Fomentar a la población mencionada en los objetivos con circunstancias de vulnerabilidad, con discapacidad para que desarrollen su potencial como ciudadanos productivos, responsables y comprometidos, a través de actividades de formación integral, académicas, deportivas, artísticas, culturales y recreativos en un ambiente sano, de inclusión creando buenos hábitos los cuales les permitirán afianzar con mayor éxito su futuro. K. Fortalecimiento del tejido social. L) prestación de servicios en los ámbitos de la gestión, consultoría, realización, formación y aplicación de la innovación tecnológica virtual inteligente, en forma directa, o a través de convenios con otra entidades o terceros. Desarrollo del objeto social.- organizar las condiciones para desarrollar sus propias

124

actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas, de carácter nacional o internacional. A) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. B) apoyar, patrocinar vio facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerdan con los de la fundación. C) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. D) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. F. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyecta, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios para teles efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 80.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: Actuara como Representante legal de la entidad, será el encargado de hacer cumplir la Ley, los estatutos. Los reglamentos internos. Los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) actuar como representante legal de la entidad. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. C) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán válidos. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyen o dañen los fondos o bienes de la entidad. E) ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea. Las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la

entidad. Cuando estos excedan de 100 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 con el No. 47683 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA	C.C. No. 55.174.088

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA	C.C. No. 55.174.088
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MURCIA ZAPATA	C.C. No. 36.160.220
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHOAN DAVID SILVA CANO	C.C. No. 1.003.895.282

Por Acta No. 007 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 con el No. 47682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA	C.C. No. 55.174.088
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JHOAN DAVID SILVA CANO	C.C. No. 1.003.895.282

Por Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamble General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 46070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MURCIA ZAPATA	C.C. No. 36.160.220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2022 con el No. 47684 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MERLIN YOLIMS GAMBOA SANCHEZ	C.C. No. 52.439.556	101471-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	46090 del 08 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2022 - 11:22:25
Recibo No. S001074199, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJz63A16Y7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siineiva.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

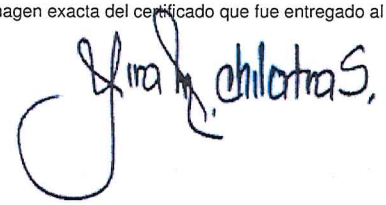
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.174.088

CANO MURCIA
APELLIDOS

MARIA CONSTANZA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1975

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00147578-F-0055174088-20090123 0009623886A 1 6680003308

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8773268	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1369691869	9432321262	E	2022/03/08	2022/03/15	BANCOLOMBIA	7	$1,084,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																							$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000		$1,084,000
de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)																							$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000		$1,084,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																							$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000		$1,084,000
1	CC	1193510843	CANO LAURA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$1,000,000	$50,000	No	$399,400
2	CC	1077862423	QUIROZ ERIKA											X							230301	30	$1,000,001	$160,100	EPS005	30	$1,000,001	$125,100	CCF32	0	$0	$0	14-11	30	$1,000,001	$0	0	$0	$0	No	$285,200
3	CC	36312540	SANCHEZ DIANA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$1,000,000	$50,000	No	$399,400
Total	**Afiliados(3)**																						$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000		$1,084,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8773268	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1369691869	9432321262	E	2022/03/08	2022/03/15	BANCOLOMBIA	7	$1,084,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$480,100	$0	$0	$480,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$480,100	$0	$0	$480,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$48,800	$0	$0	$48,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$48,800	$0	$0	$48,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$80,000	$0	$0	$80,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$375,100	$0	$0	$375,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,100	$0	$0	$125,100
MINISTRADORAS: 1)				3	$60,000	$0	$0	$60,000
ITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$60,000	$0	$0	$60,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$40,000	$0	$0	$40,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				3	$1,084,000	$0	$0	$1,084,000

2022/03/17 10:10 PM

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8773268	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1403801896	9433433280	E	2022/04/08	2022/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,084,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$480,100	$0	$0	$480,100
AVENIR	230301	800,224,808	8	3	$480,100	$0	$0	$480,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$48,800	$0	$0	$48,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$48,800	$0	$0	$48,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$80,000	$0	$0	$80,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$80,000	$0	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$375,100	$0	$0	$375,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,100	$0	$0	$125,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$60,000	$0	$0	$60,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$60,000	$0	$0	$60,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$40,000	$0	$0	$40,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				3	$1,084,000	$0	$0	$1,084,000

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2022/04/07 02:46 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901326131	5	FUNDACION CAYA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 16 4-40	NEIVA-HUILA	8773268	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1403801896	9433433280	E	2022/04/08	2022/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,084,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)					$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)					$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000	
1	CC	1193510843	CANO LAURA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$1,000,000	$50,000
2	CC	1077862423	QUIROZ ERIKA	230301	30	$1,000,001	$160,100	EPS005	30	$1,000,001	$125,100	CCF32	0	$0	$0	14-11	30	$1,000,001	$0	0	$0	$0
3	CC	36312540	SANCHEZ DIANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$1,000,000	$50,000
Total		**Afiliados(3)**				$3,000,001	$480,100			$3,000,001	$375,100			$2,000,000	$80,000			$3,000,001	$48,800		$2,000,000	$100,000

2022/04/07 02:46 PM

116

FUNDACIÒN CAYA

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **JULY STEFANY VARGAS URREA** , identificada con cédula de ciudadanía Número 1.075.269.609 expedida en la ciudad de Neiva (Huila); en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÒN CAYA** identificada con Nit. **901.326.131-5**, certifico que, la Fundación, efectuó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, correspondiente al mes de Febrero del año 2022 y se encuentra al día, a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Neiva, a los 25 días del mes de marzo del año 2022.

STEFANY VARGAS URREA
Revisor Fiscal
T.P. 261396-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C838F787E7BFFBE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY STEFANY VARGAS URREA** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075269609 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 261396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



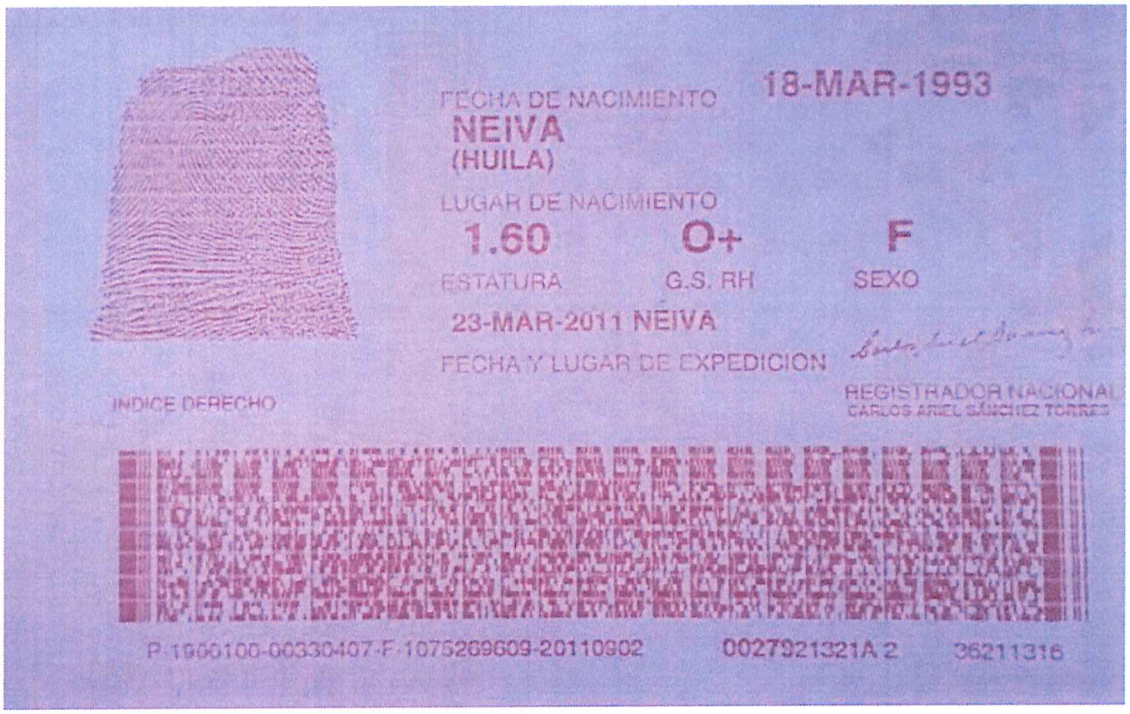
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.269.609
VARGAS URREA

APELLIDOS
JULY STEFANY

NOMBRES
July Stefany Vargas

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAR-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1900100-00330407-F-1075269609-20110902 0027921321A 2 36211316


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

261396-T

JULY STEFANY
VARGAS URREA
C.C. 1076269609
RES. INSCRIPCION 677 DEL 09/08/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273677 291840

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:34 PM horas del 07/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075269609**
Apellidos y Nombres: **VARGAS URREA JULY STEFANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

111

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de abril de 2022, a las 16:38:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075269609
Código de Verificación	1075269609220407163802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193997046

WEB
16:36:20

Bogotá DC, 07 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULY STEFANY VARGAS URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075269609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820144559

(415)7707212489984(8020) 000001482014455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
FUNDACION CAYA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCAYA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 SUR 21 89

42. Correo electrónico fundacioncaya@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 1 5 1 8 2 0	3 2 0 3 8 5 6 4 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 9 0 7 2 9	9 4 9 9	2 0 1 9 0 7 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 25 / 15 : 43: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CANO MURCIA MARIA CONSTANZA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820144559

(415)7707212489984(8020) **000001482014455 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	0 0 2
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 2 9	2 0 1 9 1 2 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 2 6	2 0 1 9 1 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 1 2 8 8 9	4 4 7 4 0
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 7 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820144559

(415)7707212489984(8020) 000001482014455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 1 7 4 0 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANO	MURCIA	MARIA	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14820144559

(415)7707212489984(8020) 000001482014455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 6 0 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	ZAPATA	GLORIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 3 8 9 5 2 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SILVA	CANO	JHOAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 1 7 4 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	MURCIA	MARIA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 1 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14820144559

(415)7707212489984(8020) 000001482014455 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 6 1 3 1	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

r fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 6 9 6 0 9		2 6 1 3 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	URREA	JULY	STEFANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

R

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

7. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y/O FRACCION MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar la vigencia fiscal 2022.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva, cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas y/o fracción de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el contratista previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contrato.

Nota: Todos los formatos de actas en el marco del contrato deberán ser elaborados en los formatos de los que dispone el municipio de Neiva a través del sistema de gestión de calidad, junto con los anexos y/o documentos exigidos en el presente estudio previos y/o el supervisor del contrato.

GARANTÍAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Contrato.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MULTAS:

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.
B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
C. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes adicionar en valor y/o ampliar en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el suministro de bienes en la fecha determinada, o por suspensión temporal de los mismos sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
E. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a las entregas parciales o totales del suministro de bienes, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.
G. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.
H. El Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Movilidad, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del vendedor o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por la **Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión,** para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice la expedición de pólizas y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

89

Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; la respectiva aprobación de pólizas de garantías y la suscripción del acta de inicio respectiva.

Atentamente,

18 FEB 2022

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Proyectó: Juan Carlos Vásquez Vargas
Abogado Especialista / Contratista

Revisó: Jorge Horacio Guzmán Hermida
Abogado Especialista Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Compromiso

Consecutivo : 3439

Fecha : 18/02/2022

Estado : Confirmado

Tercero: 901326131 FUNDACION CAYA

Documento: Otro CAO2479DE2022

Detalle : CPC93210 - COMUNICACION ACEPTACIÓN DE OFERTA No 2479 DE 2022, INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MNSDSICMCPS002-2022 CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA ATENCIÓN A TRES HERMANOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPALDE NEIVA

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
4	234094599202141001 014202	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (LEY 819 DE 2003, ACUERDO 007 DE 2013)	2000 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	C GASTOS DE INVERSION	$ 34.589.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.589.500,00
				Total Compromiso :	**$ 34.589.500,00**			**$ 34.589.500,00**

LIDER PROG PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: EDGARP OLAYA

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009
Carrera 5 No. 9-74



BANCO DE OCCIDENTE
GRAN CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE NEIVA
21 FEB 2022
COPIA PAGO

Fecha Actual : lunes, 21 febrero 2022

909 DERECHOS DE CONTRATACION - OTROS

Referencia de Pago: 2022909000000135 **Estado:** Confirmado
Fecha: 28/02/2022 11:07:40 a. m.
Tercero: **901326131 FUNDACION CAYA**
Observaciones: ACEPTACION DE OFERTA NO. 2479 CUANTIA MNSDSICMCPS002-2022

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 29.066.806,72
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 581.000,00
05	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	$ 291.000,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 145.000,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 28/02/2022 **Total a Pagar:** **$ 1.017.000,00**

2022909000000135

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 482976

ALCALDIA DE NEIVA
Concepto:

POSESION / CONTRATACION

Fecha Exp.: 07/04/2022
Cédula: 901326131
Nombre: FUNDACION CAYA
Dirección: CL 9SUR 21 89
Valido para: POSESION / CONTRATACION
Valido Hasta: 30 de junio de 2022

Avaluo:

(415)7709998000506(8020)901326131(3900)0000482976(96)20220407

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE

ALCALDIA DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 483092

Concepto: **POSESION / CONTRATACION**

Fecha Exp.: 08/04/2022

Cédula: 55174088

Avaluo:

Nombre: **MARIA CONSTANZA CANO MURCIA**

Dirección: **C 9 21 89 SANTA ISABEL**

Valido para: **POSESION / CONTRATACION**

Valido Hasta: **30 de junio de 2022**

(415)7709998000506(8020)55174088(3900)0000483092(96)20220408

FUNCIONARIO RESPONSABLE

elcy ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 34

Fecha : 04/08/2022 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:08:12 Pag. : 1
Identidad: 55174088 Propietario: CANO MURCIA MARIA CONSTANZA

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
18844836	COMPARENDO EN VEH.MAP19C conducir motocicleta sin obse rvar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carri l, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del pr esente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las	6506185	02/12/2018	0
9374	COBRO COACTIVO	6508889	02/22/2018	0
31912611	COMPARENDO EN VEH.WGB84E estacionar un vehiculo en lo s siguientes sitios prohibido s: a) sobre andenes, zonas ve rdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recr eacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	6853976	02/25/2022	0
4703429	FINANCIACION	449070	11/28/2012	0
4703686	FINANCIACION	451895	12/17/2012	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 34

Fecha : 04/08/2022 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:08:12 Pag. : 2
Identidad: 55174088 Propietario: CANO MURCIA MARIA CONSTANZA

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
283664	COMPARENDO EN VEH.MJD43 estacionar un vehiculo en lo s siguientes sitios prohibido s: a) sobre andenes, zonas ve rdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recr eacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	441745	10/24/2012	0
293148	COMPARENDO EN VEH.MJD43 conducir mocicleta sin observ ar las normas establecidas en el c.n.t (15 smd)	36977	11/20/2004	0
285484	COMPARENDO EN VEH.MJD43 conducir mocicleta sin observ ar las normas establecidas en el c.n.t (15 smd)	33415	01/20/2005	0
312998	COMPARENDO EN VEH.MJD43	46785	11/23/2005	0

	conducir mocicleta sin observ ar las normas establecidas en el c.n.t (15 smd)			

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 34

Fecha : 04/08/2022 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 09:08:12 Pag. : 3
Identidad: 55174088 Propietario: CANO MURCIA MARIA CONSTANZA

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
386626	COMPARENDO EN VEH.MJD43 conducir sin portar los segur os ordenados por ley (30 smd)	123253	09/01/2008	0
392906	COMPARENDO EN VEH.MJD43 conducir un vehiculo sin llev ar consigo la licencia de con duccion	690532	09/07/2016	0
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------->				0

ELABORADO POR :HERNANDEZ POLO ORFANDY

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA
NOTA: REINCIDENTE

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2479 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN CAYA

OBJETO:	"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA"
CONTRATISTA:	**FUNDACION CAYA** con **NIT. 901326131-5.** Representado legalmente por **VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA** identificada con C.C. 36.312.616 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 34.589. 500.oo) M/Cte
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	21 de febrero de 2022

En Neiva, a los 22 días del mes de febrero de 2022, se reunieron **LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS** identificada con cedula No. **36.313.949** en calidad de supervisor del contrato y la entidad **FUNDACIÓN CAYA**, identificada con el **NIT. 901326131-5.** Representada legalmente por **VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA,** identificada con C.C. No. 36.312.616 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio la ejecución de la aceptación de oferta No. 2479 para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en de la aceptación de oferta N°2479 de 2022.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de febrero de 2022.

LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Supervisor

Viviana del pilar Gómez

FUNDACION CAYA
NIT. 901326131-5
R/L VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA
C.C 36.312.616 de Neiva
Contratista

Proyectó: María Fernanda Rodriguez.
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PALACIOS
Judicante

Revisado: ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Asesor jurídico – contratista SDSI

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FUNDACIÒN CAYA
INFORME FINANCIERO PROCESO MINIMA CUENTIA 2479-2022
DE FEBRERO 22 A MARZO 21 DE 2022

	CONCEPTO	TOTAL FINANCIACIÓN	DESEMBOLSOS				TOTAL DESEMBOLSOS	SALDO POR DEMBOLSAR	% DE DESEMBOLSO
1	MUNICIPIO DE NEIVA	34,589,500.00					-	34,589,500.00	0%
	TOTAL INGRESOS	**34,589,500.00**	-	-	-		-	**34,589,500.00**	0%

EJECUCIÓN PRESEUPUESTAL

ITEM	CONCEPTO	TOTAL PRESEUPUESTO POR ITEM POR 11 MESES	EJECUTADO DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DE 2022				TOTAL EJECUTADO TOTAL EJECUTADO AL 21 DE MARZO DE 2022	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO AL 21 DE MARZO DE 2022
1	Jabón liquido para el cuerpo presentación de galón 3,800 CC	528,000.00	48,000.00				48,000.00	480,000.00	9%
2	Prestobarbas	158,400.00	14,400.00				14,400.00	144,000.00	9%
3	Desodorante para hombre presentación en rollón de 50 ml	220,000.00	20,000.00				20,000.00	200,000.00	9%
4	Desodorante para mujer presentación en rollón de 50 ml	110,000.00	10,000.00				10,000.00	100,000.00	9%
5	Shampoo para todo tipo de cabello presentación de galón 3,800 CC	286,000.00	26,000.00				26,000.00	260,000.00	9%
6	Pañitos húmedos paquete por 100 unidades	376,200.00	34,200.00				34,200.00	342,000.00	9%
7	Talcos para pies presentación tarro de 85 gr	250,800.00	22,800.00				22,800.00	228,000.00	9%
8	Crema dental Presentación tubo de 150 gr	336,600.00	30,600.00				30,600.00	306,000.00	9%
9	Cepillo de dientes	66,000.00	6,000.00				6,000.00	60,000.00	9%
10	Crema N° 4 frasco por 110 Grs	990,000.00	90,000.00				90,000.00	900,000.00	9%
11	Desayuno: De conformidad con el patrón de la minuta establecida por el profesional en nutrición contratado por el operador.	5,445,000.00	495,000.00				495,000.00	4,950,000.00	9%

12	Refrigerio en la mañana: De conformidad con el patrón de la minuta establecida por el profesional en nutrición contratado por el operador.	3,514,500.00	319,500.00				319,500.00	3,195,000.00	9%
13	Almuerzo: De conformidad con el patrón de la minuta establecida por el profesional en nutrición contratado por el operador.	7,425,000.00	675,000.00				675,000.00	6,750,000.00	9%
14	Refrigerio en la tarde: De conformidad con el patrón de la minuta establecida por el profesional en nutrición contratado por el operador.	3,168,000.00	288,000.00				288,000.00	2,880,000.00	9%
15	Cena: De conformidad con el patrón de la minuta establecida por el profesional en nutrición contratado por el operador.	5,445,000.00	495,000.00				495,000.00	4,950,000.00	9%
16	Nutricionista Por Consulta: Debe poseer titulo profesional por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contra con mínimo un año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral.	6,270,000.00	570,000.00				570,000.00	5,700,000.00	9%
	TOTAL	**34,589,500.00**	**3,144,500.00**	-	-	-	**3,144,500.00**	**31,445,000.00**	9.1%

María Constanza Cano Murcia
Directora del Proyecto

Michael Alexander Portes Ortiz
Contador

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3Kc2OE1uJ9bz3ntJPL+Q3g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100004614	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042549	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2022	24:00 Horas Del	18/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION CAYA	No. DOC. IDENTIDAD	901.326.131-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 SUR N 21-89	TELÉFONO	3203856489
ASEGURADO	FUNDACION CAYA	No. DOC. IDENTIDAD	901.326.131-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 SUR N 21-89	TELÉFONO	3203856489
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2479 , CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA 2018-2006 PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUSGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE NEIVA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION CAYA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE NEIVA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE NEIVA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	564.384,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VALSEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	564.384,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	564.384,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	109.133,00
TOTAL A PAGAR	$	683.517,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Cristina del Pilar Gómez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100004614	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042549	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2022	24:00 Horas Del	18/07/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

MIEMBROS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: frQ1gkWlYstGAIXPoBj/hQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100019058	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042547	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2022	24:00 Horas Del	18/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION CAYA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.326.131-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 SUR N 21-89	**TELÉFONO**	3203856489
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.009-1
DIRECCIÓN	CRA 5 NO. 9 - 74	**TELÉFONO**	8759422
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.009-1
DIRECCIÓN	CRA 5 NO. 9 - 74	**TELÉFONO**	8759422

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2479 , CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA 2018-2006 PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUSGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/07/2023	6.917.900,00	19.522,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2026	6.917.900,00	54.206,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2024	6.917.900,00	26.497,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2024	6.917.900,00	26.497,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 27.671.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VALSEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	126.722,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	126.722,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	25.977,00
TOTAL A PAGAR	$	162.699,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Cristina del Pilar Gómez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: frQ1gkWlYstGAIXPoBj/hQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100019058	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280042547	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/02/2022	24:00 Horas Del	18/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION CAYA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.326.131-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 SUR N 21-89	**TELÉFONO**	3203856489
ASEGURADO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.009-1
DIRECCIÓN	CRA 5 NO. 9 - 74	**TELÉFONO**	8759422
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE NEIVA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.180.009-1
DIRECCIÓN	CRA 5 NO. 9 - 74	**TELÉFONO**	8759422

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2479 , CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA 2018-2006 PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUSGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE NEIVA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/07/2023	6.917.900,00	19.522,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2026	6.917.900,00	54.206,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2024	6.917.900,00	26.497,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/02/2022	24:00 Horas Del 18/01/2024	6.917.900,00	26.497,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 27.671.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VALSEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	126.722,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	126.722,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	25.977,00
TOTAL A PAGAR	$	162.699,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martinez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Cristina del Pilar Gómez

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

76

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.**

La Fundación CAYA cumple con las etapas contractuales y lo establecido en la ley.

2. **Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.**

La Fundación CAYA se compromete a seguir cumpliendo con lo establecido en el contrato atreves de su trabajo y ante cualquier eventualidad seguir recomendaciones adquiriendo compromisos.

3. **Presentar, previo la firma de acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.**

La Fundación CAYA posterior a la firma de acta de inicio presenta y radica la documentación necesaria para la celebración y legalización de dicho contrato.

4. **Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.**

Se suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio sin presentar modificación alguna.

5. **Allegar las garantías únicas a que haya lugar.**

La Fundación CAYA garantiza el cumplimiento de las garantías estipuladas.

6. **Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del mismo personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicio de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás organizaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimado por el contratista e incluido en el precio de su oferta.**

La Fundación Caya demuestra ante la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión, el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal correspondiente al mes de Febrero bajo la planilla número 9432321262 por un valor de $1.084.000 y mes de Marzo bajo la planilla número 9433433280 por un valor de $1.084.000

7. **Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 del 2002, en lo relacionado con lo sistema de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamento que rige la materia**.

A la fecha la fundación caya da cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, sistema de salud, riesgos profesiones y todo lo requerido conforme a la norma y reglamento que rige la materia según la ley 789 del 2002 articulo 50.

8. **Presentar la correspondiente cuenta del cobro con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.**

La Fundación CAYA con el presente informe completa la obligación.

9. **Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como entender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

La Fundación CAYA se hace responsable de la entrega oportuna de los elementos. Así mismo se encuentra presta a atender y escuchar los requerimientos efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. **Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generales para el sector a nivel nacional, departamental y municipal.**

La Fundación CAYA se remite a cumplir con todas las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-19 con forme esta estipuladas y requerida. No se anexa evidencias porque actualmente los hermanos Avendaño Guzmán no se encuentran en nuestras instalaciones.

11. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna así como de atender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

La Fundación CAYA en su calidad de contratista se remite a prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, fortaleciendo el bienestar biopsicosocial-espiritual de los beneficiarios.

12. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna así como de atender los requerimientos que le sean efectuado por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

La Fundación CAYA en su calidad de contratista se remite a prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, fortaleciendo el bienestar biopsicosocial-espiritual de los beneficiarios.

13. **No causar daños a personas y bienes a terceros o del municipio respondiendo por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de la zona donde sean ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.**

La Fundación CAYA presta los servicios requerido y establecidos, de manera respetuosa y responsable dentro y fuera de las instalaciones. Minimizando riesgos, imprudencias, negligencias o descuidos, por ello siempre está bajo la supervisión de un profesional.

14. **El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resúltate de la presente invitación.**

Como función de contratista favorecido la Fundación CAYA adquiere y ejecuta el compromiso de no subcontratar con otras entidades.

15. **El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos del personal, administrativo transporte y demás para el cumplimiento del contrato.**

La Fundación CAYA asume todo los gastos del personal administrativo, transporte y demás dando así cumplimiento del objeto del contrato.

16. **Las demás obligaciones que sean análogas y del uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.**

La Fundación CAYA cumple con todo los reglamentos que hace han establecido durante el contrato y el común acuerdo que se tiene de las dos partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Suministra los bienes y servicios estipulados en la oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas de manera ininterrumpía con las cantidades requeridas conforme el cronograma elaborado y aprobado por la supervisión del contrato.**

La Fundación CAYA en calidad de contratista cumple con sus obligaciones, suministrando los bienes y servicios de manera mensual con las cantidades estipuladas en el contrato.

2. **Realizar consulta y valoración al inicio del contrato y de manera mensual por un profesional nutricionista al beneficiario con el fin de verificar su estado de nutrición de la cual se labora minuta alimentaria balanceada y acorde a los requerimientos nutricionales del beneficiario para tener en cuenta durante el mes siguiente para la elaboración suministro de sus alimentos.**

La Fundación CAYA garantiza un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales del beneficiario la cual está elaborada por la Nutricionista - Dietista FAYZULLY YANCE GONZALEZ con número de tarjeta profesional N. MND02561.

3. **Mantener condiciones que garantice el respeto de los derechos de las personas en situaciones de discapacidad que se disponen del servicio durante la estancia de la paciente.**

La Fundación CAYA tiene al servicio profesionales que velan no solo por la seguridad y estabilidad física sino también emocional y espiritual de los beneficiarios así mismo velando y garantizando los derechos del mismo.

4. **Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.**

A la fecha si se presentan inconvenientes relacionado a la entrega de los alimentos. Pero ya se dio su respectiva solución y se anexa oficio donde se da solución.

5. **Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.**

La Fundación CAYA cumple con todas las normas vigentes establecidas en salud ocupacional, laboral y administrativas, establecidas en dicho contrato. Anexo evidencia.

6. **Dar cumplir a lo preceptuado en la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y el decreto 248 de 2021 "por el cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimento" normatividad establecida en materia de higiene, salubridad en el transporte de la alimentación de los beneficiarios.**

La Fundación CAYA en calidad de contratista se rige a cumplir la normatividad establecidas en la materia de higiene salubridad en el transporte de alimentación de los beneficiarios.

7. **Cumplir con el certificado de manipulación de alimentos el cual debe estar vigente durante la vigencia del presente contrato.**

La Fundación CAYA cuenta con la certificación actualizada de las personas que manejan el área de alimentación para los beneficiarios.

Informe presentado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2022.

Mª Constanza Cano M

MARIA CONSTANZA CANO MURCIA
Directora Fundación CAYA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 1

Suministra los bienes y servicios estipulados en la oferta económica con sus respectivas especificaciones técnicas de manera mensual ininterrumpida con las cantidades requeridas. En los siguientes servicios así:

ANEXO

- ✓ Evidencias fotográficas

CONSTANCIA DE ENTREGA MENSUAL DE ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL

Fecha: 01 de Marzo de 2022

La FUNDACIÒN CAYA, hace Constar la entrega a los tres hermanos Guzmán, de los siguientes elementos de aseo y cuidado personal según lo estipulado en nuestra oferta económica del proceso, **No MNSDSICMCPS002-2022** que corresponda a su uso y actividad ordinaria para el cumplimiento del objeto del contrato el cual es **"GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A TRES HERMANOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD POR MES
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL			
1	Jabón líquido para el cuerpo presentación de galón 3,800 CC	Unidad	2
2	Presto barbas	Unidad	8
3	Desodorante para hombre presentación en rollón de 50 ml	Unidad	4
4	Desodorante para mujer presentación en rollón de 50 ml	Unidad	2
5	Shampo para todo tipo de cabello presentación de galón 3,800 CC	Unidad	1
6	Pañitos húmedos paquete por 100 unidades	Unidad	6
7	Talcos para pies presentación tarro de 85 gr	Unidad	3
8	Crema dental Presentación tubo de 150 gr	Unidad	3
9	Cepillo de dientes	Unidad	3
10	Crema N° 4 frasco por 110 Grs	Unidad	3

FIRMA DE QUIEN RECIBE: Ingrid Yoleth Vizcaino

Mª Constanza Cano
FIRMA DE QUIEN ENTREGA
Directora de la Fundacion CAYA

Fundación CAYA Creando Amor y Alegría
NIT. 901326131-5

Fundación CAYA Creando Amor y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO SUMINISTRO DE ASEO**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página 1 de 1

FECHA: DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO 2022









Fundación CAYA
Creando Amor Y Alegria

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 2

Realizar consulta y valoración al inicio del contrato y de manera mensual por un profesional nutricionista al beneficiario con el fin de verificar su estado de nutrición de la cual se labora minuta alimentaria balanceada y acorde a los requerimientos nutricionales del beneficiario para tener en cuenta durante el mes siguiente para la elaboración suministro de sus alimentos.

ANEXO

- ✓ Valoración de la Nutricionista.
- ✓ Minuta.
- ✓ Hoja de vida Nutricionista
- ✓ Planillas de entrega de alimentación
- ✓ Registros fotográficos de suministro de alimentación

MENU GUIA

DESAYUNO

Un pocillo de chocolate, avena o cebada en leche deslactosada

Crema o licuado con claras de huevo o pechuga o pescado

Una fruta macerada o en compota

MEDIA MAÑANA

Una fruta o compota de fruta

Un vaso Maizena, avena o cebada + ensure

Un pocillo de Gelatina

ALMUERZO

120gr de carne, pollo o pescado molido o desmenuzado

1 pocillo de arroz o una papa en puré o 1 plátano macerado con hogo o una arepa

Licuado o caldo de pollo o carne o pescado con verduras

Un vaso de jugo de fruta

MEDIA TARDE

Una fruta o compota de fruta

Un vaso de Maizena, avena o cebada o arroz con leche

3 galletas de soda o ducales

CENA

120gr de pollo o pescado molido o desmenuzado

Puré de papa, guineo verde o ahuyama o pastas o arroz o arepa de maíz

Licuado de pollo con verduras

Un vaso de jugo de fruta

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 02561

Fundacion CAYA Creando. Amor Y. Alegria	**SEGUIMIENTO NUTRICIONAL**	Versión: 01 Fecha: 22/02/2022 Código: Página **1** de **2**

Nombre: Leidy Avendaño Guzmán

DIETA BLANDA HIPERPROTEICA

- Suministrar 3 comidas principales y 2 meriendas al día.
- Brindar frutas en papillas o compotas 3 al día
- Ofrecer verduras preferibles cocidas, 2 porciones al día.
- Evitar el consumo de leche entera, solo ofrecer leche deslactosada
- Brindar alimentos lácteos como quesos, yogurt, kumis 2 a 3 veces al día.
- Consuma 3 porciones diarias de proteínas blandas como: carne, pollo sin piel, pescados; en presentaciones como deshilachadas o molidas.
- No ofrecer sobrebarriga, costilla, pajarilla, callos, menudencia, panza, chuleta de cerdo.
- Brindar 2 porción de harina por comida: 1 pocillo de arroz, 1 papa mediana en puré o guisada en cuadros pequeños, ¼ plátano macerado, 1 pan mediano, 3 galletas, 1 arepa mediana, 1 pocillo de pastas, etc.
- Ofrecer de 6-8 vasos de agua al día.
- Evite ofrecer alimentos con alto contenido de grasas como frituras, mayonesa, chocolate, apanados o con salsa, embutidos, salsas.
- Prohibido brindar de gaseosas, jugos artificiales, comidas rápidas, alcohol, picantes, mascar chicle.
- No mezclar caliente con frio y sólidos con líquidos, consumir los jugos una hora después de cada comida.
- La última comida debe ser antes de las 7.00 pm.

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 02561

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

Fundacion CAYA Creando Amor y Alegría	**SEGUIMIENTO NUTRICIONAL**	Versión: 01 Fecha: 22/02/2022 Código: Página **1** de **2**

Nombre: Wilson Augusto Avendaño Guzmán

DIETA BLANDA HIPERPROTEICA

- Suministrar 3 comidas principales y 2 meriendas al día.
- Brindar frutas en papillas o compotas 3 al día
- Ofrecer verduras preferibles cocidas, 2 porciones al día.
- Evitar el consumo de leche entera, solo ofrecer leche deslactosada
- Brindar alimentos lácteos como quesos, yogurt, kumis 2 a 3 veces al dia.
- Consuma 3 porciones diarias de proteínas blandas como: carne, pollo sin piel, pescados; en presentaciones como deshilachadas o molidas.
- No ofrecer sobrebarriga, costilla, pajarilla, callos, menudencia, panza, chuleta de cerdo.
- Brindar 2 porción de harina por comida: 1 pocillo de arroz, 1 papa mediana en puré o guisada en cuadros pequeños, ¼ plátano macerado, 1 pan mediano, 3 galletas, 1 arepa mediana, 1 pocillo de pastas, etc.
- Ofrecer de 6-8 vasos de agua al día.
- Evite ofrecer alimentos con alto contenido de grasas como frituras, mayonesa, chocolate, apanados o con salsa, embutidos, salsas.
- Prohibido brindar de gaseosas, jugos artificiales, comidas rápidas, alcohol, picantes, mascar chicle.
- No mezclar caliente con frió y sólidos con líquidos, consumir los jugos una hora después de cada comida.
- La última comida debe ser antes de las 7.00 pm.

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 02561

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

MENU GUIA

DESAYUNO

Un pocillo de chocolate, avena o cebada en leche deslactosada

Crema o licuado con claras de huevo o pechuga o pescado

Una fruta macerada o en compota

MEDIA MAÑANA

Una fruta o compota de fruta

Un vaso Maizena, avena o cebada + ensure

Un pocillo de Gelatina

ALMUERZO

120gr de carne, pollo o pescado sudado, molido o desmenuzado

1 pocillo de arroz o una papa en puré o 1 plátano macerado con hogo o una arepa

Licuado o caldo de pollo o carne o pescado con verduras

Un vaso de jugo de fruta

MEDIA TARDE

Una fruta o compota de fruta

Un vaso de Maizena, avena o cebada o arroz con leche

3 galletas de soda o ducales

CENA

120gr de pollo o pescado sudado, molido o desmenuzado

Puré de papa, guineo verde o ahuyama o pastas o arroz o arepa de maíz

Licuado de pollo con verduras

Un vaso de jugo de fruta

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 02561

Fundación CAYA Creando Amor y Alegría	**SEGUIMIENTO NUTRICIONAL**	Versión: 01 Fecha: 22/02/2022 Código: Página **1** de **2**

Nombre: Pablo Emilio Guzmán Bustos

DIETA BLANDA HIPERPROTEICA

- Suministrar 3 comidas principales y 2 meriendas al día.
- Brindar frutas en papillas o compotas 3 al día
- Ofrecer 4/dia ensure según indicación por EPS
- Ofrecer verduras preferibles cocida, 2 porciones al día.
- Evitar el consumo de leche entera, solo ofrecer leche deslactosada
- Brindar alimentos lácteos como quesos, yogurt, kumis 2 a 3 veces al dia.
- Consuma 3 porciones diarias de proteínas blandas como: carne, pollo sin piel, pescados; en presentaciones como deshilachadas o molidas.
- No ofrecer sobrebarriga, costilla, pajarilla, callos, menudencia, panza, chuleta de cerdo.
- Brindar 2 porción de harina por comida: 1 pocillo de arroz, 1 papa mediana en puré o guisada en cuadros pequeños, ¼ plátano macerado, 1 pan mediano, 3galletas, 1 arepa mediana, 1 pocillo de pastas, etc.
- Ofrecer de 6-8 vasos de agua al día.
- Evite ofrecer alimentos con alto contenido de grasas como frituras, mayonesa, chocolate, apanados o con salsa, embutidos, salsas.
- Prohibido brindar de gaseosas, jugos artificiales, comidas rápidas, alcohol, picantes, mascar chicle.
- No mezclar caliente con frió y sólidos con líquidos, consumir los jugos una hora después de cada comida.
- La última comida debe ser antes de las 7.00 pm.

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 2561

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

MENU GUIA

DESAYUNO

Un pocillo de chocolate, avena o cebada en leche deslactosada

Crema o licuado con claras de huevo o pechuga o pescado

Una fruta macerada o en compota

MEDIA MAÑANA

Una fruta o compota de fruta

Un vaso Maizena, avena o cebada + ensure

Un pocillo de Gelatina

ALMUERZO

120gr de carne, pollo o pescado sudado, molido o desmenuzado

1 pocillo de arroz o una papa en puré o 1 plátano macerado con hogo o una arepa

Licuado o caldo de pollo o carne o pescado con verduras

Un vaso de ensure

MEDIA TARDE

Una fruta o compota de fruta

Un vaso de Maizena, avena o cebada + ensure

3 galletas de soda o ducales

CENA

120gr de pollo o pescado sudado, molido o desmenuzado

Puré de papa, guineo verde o ahuyama o pastas o arroz o arepa de maíz

Licuado de pollo con verduras

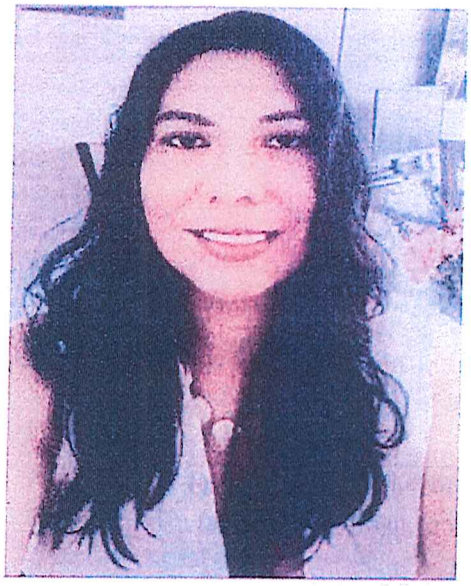
Un vaso de ensure

Fayzully Yance G.
Nutricionista Dietista MND 2561

Fayzully Yance G.
NUTRICIONISTA DIETISTA
TP: MND 02561

HOJA DE VIDA

FAYZULLY YANCE GONZALEZ



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	**FAYZULLY YANCE GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 22586441
FECHA DE NACIMIENTO	10 de Febrero del 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	Puerto Colombia Atlántico
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Cra 16a N. 41 - 40 Torre 2 Apto 204
TELÉFONO	3017204711
E-MAIL	fayyance@hotmail.com

HABILIDADES

- Formación integral con proyecto social.
- Facilidad para captar nueva ideas y dominar fácilmente nueva funciones.
- Capacidad para la toma rápida de decisiones.
- Habilidad en la estandarización de ciclos de menú.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones frente al tratamiento nutricional individual.
- Manejo adecuado de las historias clínicas.
- Habilidad para el análisis cuantitativo y cualitativo de planes de alimentación.
- Conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional.

ESTUDIOS

2008
Nutricionista dietista
Universidad del Atlántico
Barraquilla – Atlántico

2001
Bachiller comercial
Institución francisco Javier Cisneros
Puerto Colombia Atlántico

REFERENCIA LABORAL

FUNDACIÓN CAYA
Cargo: Nutricionista
Jefe inmediato: Viviana del Pilar Gómez Manchola
TEL: 3202435612
Tiempo: Del 16 de enero de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021

UNION TEMPORAL UNIDOS CREANDO AMOR Y ALEGRIA
Cargo: Nutricionista
Jefe inmediato: María Constanza Cano Murcia
TEL: 3006151820
Tiempo: Del 04 de junio a la fecha

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cargo: Profesional universitario - Nutricionista
Dependencia: Primera Infancia
TEL: 8604700
Tiempo: Del 17 de enero de 2017 al 11 de enero 2021

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cargo: Nutricionista Dietista
Dependencia: Protección
TEL: 8604700
Tiempo: Del 07 de enero de 2015 al 29 de diciembre de 2015

FUNDACION NU3
Cargo: Nutricionista
Dependencia: Nutrición
TEL: 3567553
Tiempo: Del 15 de septiembre de 2014 al 31 de octubre de 2014

FUNDACION NU3
Cargo: Nutricionista
Dependencia: Nutrición
TEL: 3567553
Tiempo: Del 02 de enero de 2011 al 30 de abril de 2013

IDIOMAS

Español: natal
Inglés: intermedio

PROGRAMAS

Excel
Power point
Word

REFERENCIA

MIGUEL ÁNGEL MACHACÓN
Arquitecto
Tel: 3043679522
miguelIloyd@hotmail.com

LORENA MARTÍNEZ DURAN
Nutricionista
Tel: 3014308035
Lorenamartinez21@hotmail.com

DONELIS GONZÁLEZ VARGAS
Docente
Tel: 3022909572
Donelis17@hotmail.com

FAYZULLY YANCE GONZALEZ
C.C 22586441

República de Colombia

Instituto Técnico de Bachillerato Comercial

"Francisco Javier Cisneros"

Puerto Colombia - Atlántico

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Licencia de Funcionamiento No. 0600 del 2 de Agosto de 2001.

Confiere a:

Fayzully Yance González

T.I. 50996 de Pto. Colombia

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Opción Secretariado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

INST. TEC. F. J. CISNEROS PTO. COLOMBIA

Libro No. 1 Acta No 21

Folio No 34 Registro No 40

Puerto Colombia - Atlántico, Diciembre 15 de 2001

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

FAYZULLY YANCE GONZÁLEZ

C.C. No. 22.586.441 EXPEDIDA EN Puerto Colombia - Atlántico

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 20 08

DIRECCION DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS
17 DIC 2009
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Secretaría de Salud Departamental

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Libro No 001-J Acta No 092 Folio No 87 Registro No 235 Fecha Diciembre 16 de 2008

002533

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

REPUBLICA DE COLOMBIA

OMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. **MND 02561**
Acta de aprobación N° 70 Fecha: 26/03/2009

YANCE GONZÁLEZ
FAYZULLY
22.586.441

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos Minsalud

Ingresar | Registrarse | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * | Número de Identificación * | Primer Nombre * | Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía | 22586441

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2286

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-02-09--3:28:23 PM -2022-02-09--5:41:56 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	22586441	YANCE	GONZALEZ	FAYZULLY		Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YANCE GONZALEZ FAYZULLY identificado(a) con CC 22586441 registra La siguiente información:

2022-02-09--5:41:56 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2009-03-26		COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2009-11-04	4575	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

CERTIFICACION DE CONTRATACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813 010 867 0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FAYZULLI YANCE GONZALEZ**
CEDULA No	22 586 441
TIPO DE CONTRATO:	Prestación De Servicios
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga para con el contratante de manera independiente sin subordinación o dependencia, consistentes en prestar sus servicios profesionales como **Nutricionista**, para FUSAGASUGA o en cualquier lugar, sitio o municipio que determine EL CONTRATANTE
FECHA INICIO:	Junio 15 de 2015
FECHA TERMINACION:	Octubre 31 de 2015
VALOR DEVENGADO:	Un millon seiscientos mil pesos ($1 600 000) m/cte mensual
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio

Neiva, 23 de junio 2017

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148 065 de Neiva.
Representante Legal

Calle 57 Nº 1C-14 Tel. 8758034-Fax 8650264
www.avosscolombia.com
Neiva-Huila-Colombia

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

FAYZULLY YANCE GONZALEZ

C.C. No 22.586.441

Completó y Aprobó los Estudios en:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

ADULTO MAYOR EN EL DOMICILIO

Con una Intensidad Horaria de 160 horas
El Certificado se Expide el 24 de mayo de 2021

Director(a)

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

FAYZULLY YANCE GONZALEZ

C.C. No 22.586.441

Completó y Aprobó los Estudios en:

PRIMEROS AUXILIOS

Con una Intensidad Horaria de 40 horas
El Certificado se Expide el 24 de mayo de 2021

Director(a)

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

FAYZULLY YANCE GONZALEZ

C.C. No 22.586.441

Completó y Aprobó los Estudios en:

SOPORTE VITAL BÁSICO Y MANEJO DEL DEA

Con una Intensidad Horaria de 40 horas
El Certificado se Expide el 24 de mayo de 2021

Director(a)

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

FAYZULLY YANCE GONZALEZ

C.C. No 22.586.441

Completó y Aprobó los Estudios en:

LA FORMACION PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PRIMER RESPONDIENTE , MANEJO DE ELEMENTOS EN EMERGENCIAS Y MANEJO DEL DEA

Con una Intensidad Horaria de 36 horas
El Certificado se Expide el 24 de mayo de 2021

Director(a)

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNION TEMPORAL UNIDOS CREANDO AMOR Y ALEGRIA

CERTIFICA QUE:

La señora **FAYZULLY YANCE GONZALEZ;** identificada con cedula de ciudadanía **No. 22.586.441** expedida en Puerto Colombia Atlántico labora para la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS CREANDO AMOR Y ALEGRIA, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** para la Atención y Cuidado del Adulto Mayor, desde el día **04 de Junio del 2021 a la fecha,** con más de 320 horas de experiencia laboral en el convenio 1828 del 2021 suscrito entre el Municipio de Neiva y la UNIÓN TEMPORAL UNIDOS CREANDO AMOR Y ALEGRIA, cuyo objeto es ***¨AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA¨.***

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva (Huila), a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2021

Ma Constanza Cano Murcia

MARIA CONSTANZA CANO MURCIA
Coordinadora Operativa

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CAYA

CERTIFICA QUE:

La señora **FAYZULLY YANCE GONZALEZ;** identificada con cedula de ciudadanía **No. 22586441** expedida en Puerto Colombia Atlántico, laboró para la FUNDACIÓN CAYA desempeñando el cargo de **Nutricionista** para la Atención y Cuidado del Adulto Mayor, desde el día **16 de Enero de 2021 al 30 de Mayo 2021**, con más de 320 horas de experiencia laboral en el convenio 0675 de 2020 suscrito entre el Municipio de Neiva y la Fundación CAYA, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA".***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Dada en Neiva (Huila), a los 30 días del mes de Mayo de 2021

Viviana del Pilar Gomez

VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA
Representante Legal

Fundepalma
NIT: 819.005.289-5

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Palmeras de Colombia-Fundepalma

Cerifica que la señora FAYZULLY YANCE GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadania No.22.586.441 de Puerto Colombia, prestó sus Servicios profesionales Como COORDINADORA PEDAGOGICA Y PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD Y NUTRICION en el Programa de Atencion a la Primera Infancia Modalidad Familiar convenio de Aporte 174-117, desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 31 de Octubre de 2014, desempeñando las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar acciones, actividades y estrategias en encaminadas al fortalecimiento de la familia, la niñez y la comunidad pertenecientes a la zona de influencia de la fundación.
- Participar en el diseño, formulación y ejecución de Proyectos Sociales de la Fundación
- Planificar, monitorear, supervisar, acompañar y hacer seguimiento del desarrollo del Proyecto
- Conducir, organizar y evaluar al personal a su cargo, así como ser parte del equipo evaluador de las instituciones o partes, en la selección del personal requerido por el proyecto.
- Definir con los miembros de su equipo el enfoque del proyecto y las estrategias del proyecto
- Coordinar, acompañar y dar seguimiento, a la rélación con los socios de cada proyecto
- Implementacion de la propuesta del programa en su etapa inicial
- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños
- Realizar el proceso de asesoria de capacitacion permanente de las manipuladoras de alimentos para estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atenciones en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
- Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento

Esta certificación se expide en Santa Marta a los 21 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

Yenny Patricia Salazar Corredor

Directora Ejecutiva

Fundación NU3
Alimenta cuerpo y alma

FUNDACIÓN NU3

CERTIFICA:

Por medio de la presente certifico que la Srta. **FAYZULLY YANCE GONZALEZ** con cedula de ciudadania N° **C.C. 22.586.441** de Puerto Colombia, prestó sus servicios en nuestra empresa **FUNDACIÓN NU3** como **Nutricionista Lider** en el programa de recuperación nutricional, desde el 2 de Enero del 2011 hasta el 30 de Abril del 2013 y como **Nutricionista** en el programa de meriendas reforzadas de Uniatlantico, desde 15 de Septiembre hasta el 31 de Octubre del 2014.

Esta certificación se expide en Barranquilla a los (21) días del mes de Enero del 2015 a solicitud del interesado.

Atentamente.

NIT. 900.060.185-6
DIRECCION: CRA 50 # 76 - 19
TEL. 356 7510

JOSSIRA ANGULO BARROS
Administradora de Empresas
Recursos Humanos
Fundación Nu3

NIT: 899.999.239-2

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ICBF HUILA

HACE CONSTAR:

Que la servidora pública **FAYZULLY YANCE GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.586.441, presta sus servicios en esta Entidad desde el 18 de enero de 2017, actualmente desempeña el cargo de profesional universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Global de Personal del ICBF asignada a la Regional Huila, Centro Zonal La Gaitana, devengando una asignación básica mensual de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setenta y Un Pesos ($ 2.835.071,oo)**

Que la funcionaria, Fayzully Yance Gonzalez, se encuentra vinculada mediante Nombramiento Provisional, cumpliendo la jornada laboral del ICBF Regional Huila, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Se expide en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2019, a solicitud de la interesada.

MARITZA ROCIO LOPEZ VARGAS
Coordinadora (E) Grupo Administrativo

Elaboro: Luz Marina Alarcón Lozano – Grupo administrativo

SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL HUILA
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	364/2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FAYZULLY YANCE GONZALEZ
NUMERO DE CEDULA O NIT DE CONTRATISTA	22.586.441
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO:	30 de junio de 2015
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica administrativa y tecnológica en su área de formación, para apoyar los temas de los servicios de protección
FUNCIONES ESPECIFICAS	1. Realizar valoración interdisciplinaria a niños, niñas, adolescentes y familia segun procedimientos. 2 vincular la familia del niño, niña o adolescente, de acuerdo con planes establecidos. 3. proponer acciones de prevención teniendo en cuenta los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes y considerando la corresponsabilidad del SNBF. 4. Vincular a la comunidad y beneficiarios a los programas de prevención en los tiempos establecidos, según normas y procedimientos. 5 establecer condiciones de amenaza o vulneración de los derechos nutricionales de los niños, niñas y adolescentes que le sean remitidos, teniendo en cuenta parámetros técnicos. 6 asegurar la memoria institucional de los menores valorados, teniendo en cuenta procedimientos establecidos. 7 realizar seguimiento nutricional de los niños, niñas y adolescentes que han sido valorados en el centro zonal, teniendo en cuenta parámetros técnicos. 8. trabajar en equipo para la planeacion, ejecución y evaluación de los servicios que el centro zonal requiera, previa concertación con la

	Gestion del ICBF. 9. Realizar coordinación interinstitucional y fomentar alianzas estratégicas para la atención de niños niñas y familias usuarias del ICBF 10. Presentar los informes requeridos, registrar la información en el SIM, en las historias socio familiares y en los demás documentos solicitados, como también mantener actualizado todo el sistema de información del ICBF aplicando las normas de gestión documental. 11. asistir a las actividades de capacitación y GET programas por el ICBF 12. Desplazarse a otras ciudades cuando a ello hubiera lugar, previa aprobación del supervisor 13. las demás que se le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.606.277.oo			
VALOR ADICIONES	$ 0.oo			
VALOR DISMINUCIONES	NO APLICA			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.606.277.oo			
PLAZO	05 meses 29 dias			
FECHA DE INICIO	DIA: 01	MES: 07	AÑO: 2015	
FECHA DE TERMINACION	DIA: 29	MES: 12	AÑO: 2015	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DÍA: 10	MES: 03	AÑO: 2016	
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 21	MES: 11	AÑO: 2016	

LYLIANA OME CANO

Elaboro: Ingrid P.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ITUANGO, ANTIOQUIA

Ituango, 4 de mayo de 2017

LA LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Que **FAYZULLY YANCE GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **22.586.441**, laboró en esta entidad bajo la modalidad de orden de prestación de servicios en los siguientes periodos:

- Desde el 07 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009 con el objeto de implementar, coordinar y ejecutar las estrategias del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria al interior del ente territorial enmarcando sus acciones dentro del programa municipal de Salud Pública y las Políticas de Seguridad alimentaria del municipio de Ituango y las siguientes obligaciones: 1. Promover programas de actividad física en escolares, adolescentes, adultos mayores y población económicamente activa para combatir el sedentarismo. 2. Implementar estrategias de información, educación y comunicación para la difusión del derecho a los espacios libres de humo. 3. Implementar estrategias de información, educación y comunicación para promover en los jóvenes la abolición en la práctica experimental al cigarrillo. 4. Crear alternativas para la adecuada utilización del tiempo libre en la población joven. 5. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las veredas asignadas. 6. Asesorar a las encargadas de las Unidades de Rehidratación Oral Comunitarias (UROCs) y las Unidades de Atención de Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias (UAIRACs).

- Desde el 21 de enero hasta el 31 de marzo de 2010 con el objeto de intervenir profesionalmente en todos sus aspectos la demanda de casos clínicos habidos, pertenecientes a la población infantil captada en situación de desnutrición y provenientes de las áreas tanto urbanas como rurales del municipio de Ituango – Antioquia, interviniendo igualmente los núcleos familiares del usuario, centrando sus acciones en el Centro de Recuperación Nutricional "Amigos por la Infancia" y las siguientes obligaciones: 1. Realizar ingresos por nutricionista de los usuarios menores de edad en estado desnutrición del municipio de Ituango objeto del presente convenio y realizar ingreso por nutricionista de las pacientes gestantes en estado de desnutrición. 2. Brindar supervisión y apoyo a los usuarios en estado de desnutrición y gestantes objeto del presente convenio,

derivando a otros integrantes del equipo interdisciplinario de trabajo las inquietudes y hallazgos habidos dentro de su ejercicio profesional. 3. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos, de nutrición, salud, educación alimentaria y promoción del medio ambiente. 4. Brindar cuidado a los pacientes que requieran atención especial dentro de las actividades que le sean encomendadas. 5. Elaborar las dietas que sean requeridas por los pacientes a su cargo. 6. Entrenar al personal de servicios generales en la preparación de dietas y minutas recomendadas a los usuarios hospitalizados y ambulatorios. 7. Aplicar clínicamente los conocimientos sobre los diferentes estadios y tipos de desnutrición de los usuarios atendidos. 8. Apoyar las acciones institucionales extramurales de detección, manejo y apoyo nutricional en la población infantil y materna susceptible o con cuadro clínico de desnutrición al interior del municipio de Ituango. 9. Informar a los usuarios y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios de salud y específicamente del Centro de Recuperación Nutricional y el Hogar de Paso.

- Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2010 con el objeto de intervenir profesionalmente en todos sus aspectos la demanda de casos clínicos habidos, pertenecientes a la población infantil captada en situación de desnutrición y provenientes de las áreas tanto urbanas como rurales del municipio de Ituango – Antioquia, interviniendo igualmente los núcleos familiares del usuario, centrando sus acciones en el Centro de Recuperación Nutricional "Amigos por la Infancia" y las siguientes obligaciones: 1. Realizar ingresos por nutricionista de los usuarios menores de edad en estado desnutrición del municipio de Ituango objeto del presente convenio y realizar ingreso por nutricionista de las pacientes gestantes en estado de desnutrición. 2. Brindar supervisión y apoyo a los usuarios en estado de desnutrición y gestantes objeto del presente convenio, derivando a otros integrantes del equipo interdisciplinario de trabajo las inquietudes y hallazgos habidos dentro de su ejercicio profesional. 3. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos, de nutrición, salud, educación alimentaria y promoción del medio ambiente. 4. Brindar cuidado a los pacientes que requieran atención especial dentro de las actividades que le sean encomendadas. 5. Elaborar las dietas que sean requeridas por los pacientes a su cargo. 6. Entrenar al personal de servicios generales en la preparación de dietas y minutas recomendadas a los usuarios hospitalizados y ambulatorios. 7. Aplicar clínicamente los conocimientos sobre los diferentes estadios y tipos de desnutrición de los usuarios atendidos. 8. Apoyar las acciones institucionales extramurales de detección, manejo y apoyo nutricional en la población infantil y materna susceptible o con cuadro clínico de desnutrición al interior del municipio de Ituango. 9. Informar a los usuarios y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios de salud y específicamente del Centro de Recuperación Nutricional y el Hogar de Paso.

- Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2010 con el objeto de intervenir profesionalmente en todos sus aspectos la demanda de casos clínicos habidos, pertenecientes a la población infantil captada en situación de desnutrición y provenientes de las áreas tanto urbanas como rurales del municipio de Ituango – Antioquia, interviniendo igualmente los núcleos familiares del usuario, centrando sus acciones en el Centro de Recuperación Nutricional "Amigos por la Infancia" y las siguientes obligaciones: 1. Realizar ingresos por nutricionista de los usuarios menores de edad en estado desnutrición del municipio de Ituango objeto del presente convenio y realizar ingreso por nutricionista de las pacientes gestantes en estado de desnutrición. 2. Brindar supervisión y apoyo a los usuarios en estado de desnutrición y gestantes objeto del presente convenio, derivando a otros integrantes del equipo interdisciplinario de trabajo las inquietudes y hallazgos habidos dentro de su ejercicio profesional. 3. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos, de nutrición, salud, educación alimentaria y promoción del medio ambiente. 4. Brindar cuidado a los pacientes que requieran atención especial dentro de las actividades que le sean encomendadas. 5. Elaborar las dietas que sean requeridas por los pacientes a su cargo. 6. Entrenar al personal de servicios generales en la preparación de dietas y minutas recomendadas a los usuarios hospitalizados y ambulatorios. 7. Aplicar clínicamente los conocimientos sobre los diferentes estadios y tipos de desnutrición de los usuarios atendidos. 8. Apoyar las acciones institucionales extramurales de detección, manejo y apoyo nutricional en la población infantil y materna susceptible o con cuadro clínico de desnutrición al interior del municipio de Ituango. 9. Informar a los usuarios y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios de salud y específicamente del Centro de Recuperación Nutricional y el Hogar de Paso.

El presente certificado se expide por solicitud de la interesada.

LUISA FERNANDA OSPINA CASTRILLÓN
Teléfono: 8643100 ext 141

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:36:34 PM horas del 09/02/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **22586441**
Apellidos y Nombres: **YANCE GONZALEZ FAYZULLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de febrero de 2022, a las 17:37:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22586441
Código de Verificación	22586441220209173712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 189987099

WEB
17:39:41

Bogotá DC, 09 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FAYZULLY YANCE GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22586441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Fundación CAYA "Creando Amor Y Alegría"	**PLANILLA DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **1** de **1**

MES: FEBRERO 2022

NOMBRE DEL ADULTO MAYOR: FABIO GUZMAN - WILSON GUZMA – LEIDY GUZMAN (HERMANOS GUZMAN)

DIAS	MARTES 22	MIERCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SABADO 26	DOMINGO 27	LUNES 28
Desayuno	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Sinthia Paola
	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma:
Merienda	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Sinthia Paola
	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma:
Almuerzo	Nombre:	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Sinthia Paola
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma:
Refrigerios	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Sinthia Paola
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma:
Cena	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Ingrid Yoleth	Nombre: Sinthia Paola	Nombre: Sinthia Paola
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Yoleth	Firma:	Firma:

Fundacion CAYA Creando. Amor y Alegría	**PLANILLA DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **1** de **1**

MES: MARZO 2022

NOMBRE DEL ADULTO MAYOR: FABIO GUZMAN - WILSON GUZMA – LEIDY GUZMAN (HERMANOS GUZMAN)

DIAS	MARTES 01 DE MARZO	MIERCOLES 02 DE MARZO	JUEVES 03 DE MARZO	VIERNES 04 DE MARZO	SABADO 05 DE MARZO	DOMINGO 06 DE MARZO
Desayuno	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano
Merienda	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano
Almuerzo	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Yolett
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano
Refrigerios	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano
Cena	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano	Nombre: Sin hogar	Nombre: Ingrid Lizcano
	Firma: Ingrid Lizcano	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano	Firma:	Firma: Ingrid Lizcano

Fundación CAYA	PLANILLA DE ALIMENTACIÓN	Versión: 01 Fecha: 01/02/2022 Código: Página 1 de 1

MES: MARZO 2022

NOMBRE DEL ADULTO MAYOR: FABIO GUZMAN - WILSON GUZMA – LEIDY GUZMAN (HERMANOS GUZMAN)

DIAS	LUNES 07 DE MARZO	MARTES 08 DE MARZO	MIERCOLES 09 DE MARZO	JUEVES 10 DE MARZO	VIERNES 11 DE MARZO	SABADO 12 DE MARZO	DOMINGO 13 DE MARZO
Desayuno	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:
Merienda	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:
Almuerzo	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:
Refrigerios	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:
Cena	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Sorthe Pablo Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:	Nombre: Ingrid Firma:

Fundación CAYA	PLANILLA DE ALIMENTACIÓN	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **1** de **1**

MES: MARZO 2022

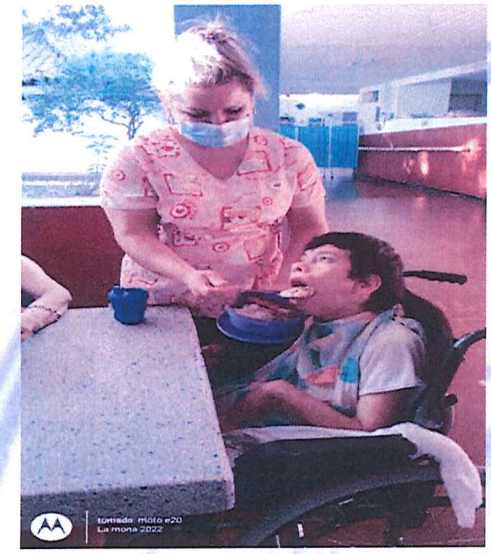
NOMBRE DEL ADULTO MAYOR: FABIO GUZMAN - WILSON GUZMA – LEIDY GUZMAN (HERMANOS GUZMAN)

DÍAS	LUNES 14 DE MARZO	HORA	MARTES 15 DE MARZO	HORA	MIERCOLES 16 DE MARZO	HORA	JUEVES 17 DE MARZO	HORA	VIERNES 18 DE MARZO	HORA	SABADO 19 DE MARZO	HORA	DOMINGO 20 DE MARZO	HORA
DESAYUNÓ	Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid	
MERIENDA	Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid	
ALMUERZO	Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Sinthap- Firma:		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid	
REFRIGERIOS	Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Sinthap- Firma:		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid	
CENA	Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Sinthapa Firma:		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid		Nombre: Ingrid Firma: Ingrid	

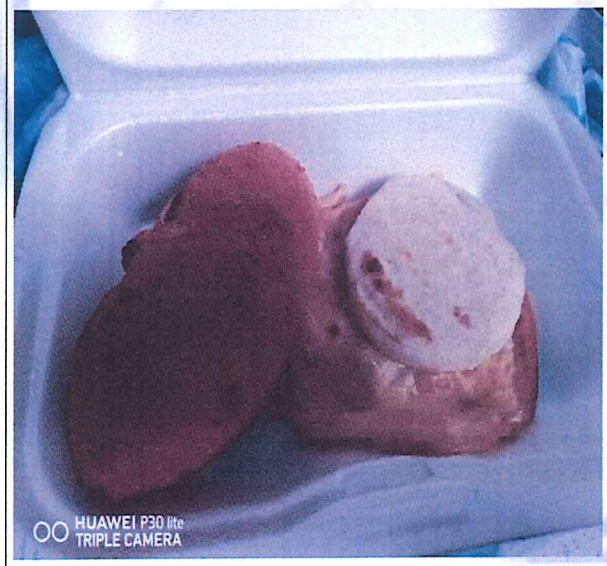
FUNDACIÓN CAYA
Carrera 14 Nº 4 – 51 Barrio Altico Neiva, Huila- Colombia
(+57) 3006151820 (608) 8773268 E- Mail Fundacioncaya@gmail.Com

Fundación CAYA Creando Amor Y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página 1 de 1

FECHA: DEL 21 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO 2022

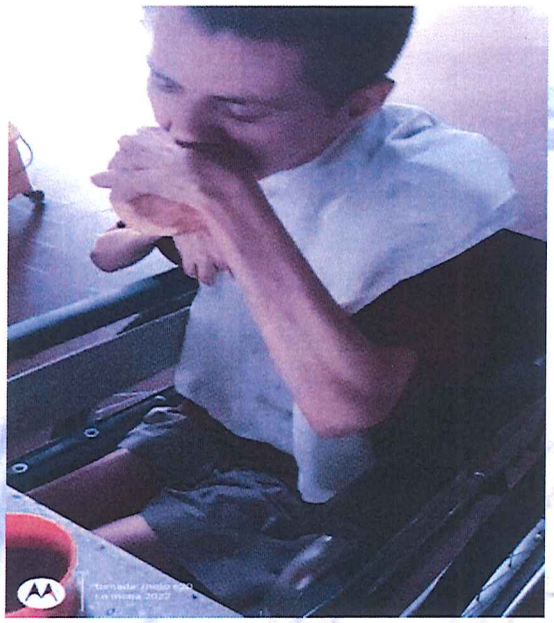




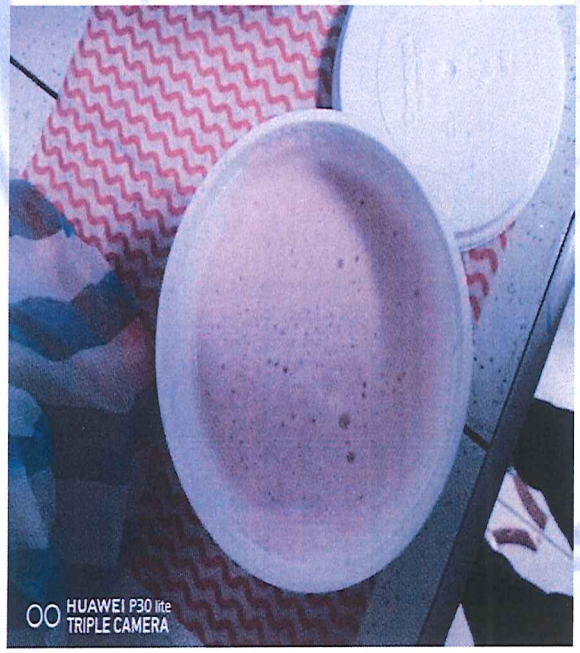


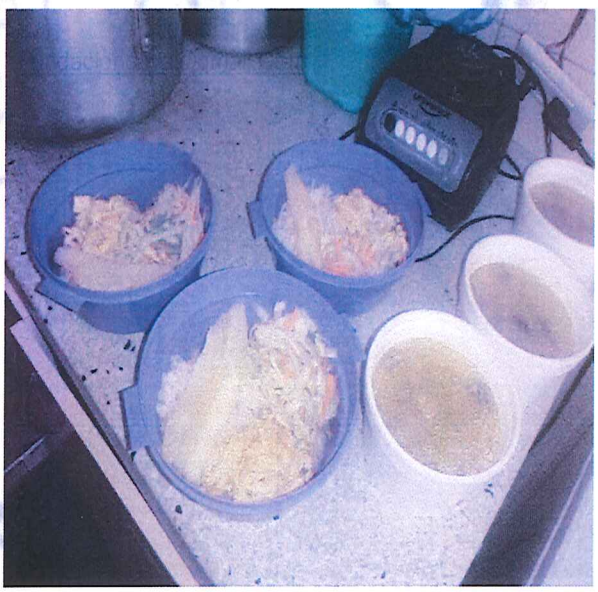


Fundación CAYA Creando Amor y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **2** de **1**





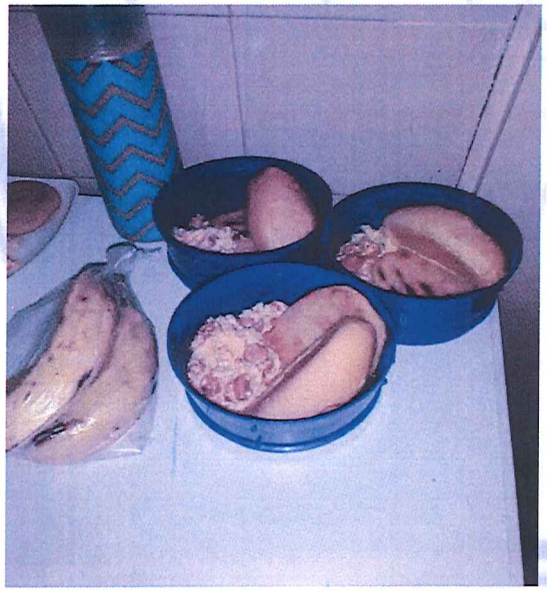




Fundación CAYA Creando Amor y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **3** de **1**

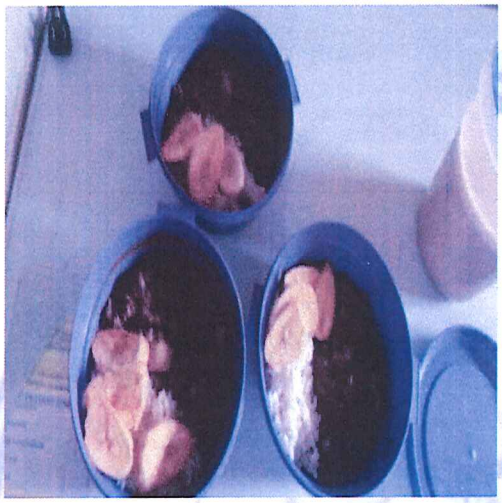








Fundación CAYA Creando Amor Y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **4** de **1**









OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 3

Mantener condiciones que garantice el respeto de los derechos de las personas en situación de discapacidad que se dispone en el servicio de la instancia del paciente.

✓ Si se cumple a cabalidad con el derecho establecido.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 4

Dar aviso oportuno al municipio por intermedio del supervisor sobre cualquier inconveniente sobre la ejecución del contrato.

A la fecha si se presentan inconvenientes relacionado a la entrega de los alimentos. Pero ya se dio su respectiva solución y se anexa oficio donde se da solución.

ANEXOS

- ✓ Reportes de oficios enviados y recibidos.

	OFICIO	**FOR-GDC-01** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	

Oficio SDSI No. 00724- 2022

Neiva, 03 de marzo de 2022

Señora
R/L VIVIANA DEL PILAR GOMEZ MANCHOLA
FUNDACIÓN CAYA
Email: fundacioncaya@gmail.com
Ciudad

Asunto: REMISION DE OFICIO CRH054-2022 DE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL HUILA

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir observaciones relacionadas mediante el oficio CRH054-2022 de la INSTITUCION CRUZ ROJA COLOMBIANA en relación con el caso de los hermanos Avendaño Guzmán.

Teniendo en cuenta el cumplimiento del fallo de tutela 2018-2006, proferido el 8 de enero de 2019 por el juzgado sexto penal municipal, se debe velar por el bienestar de los tres Hermanos Avendaño Guzmán en condición de discapacidad, el oficio en mención manifiesta inconsistencias e incumplimientos en la prestación de servicios como nuevo operador.

Como soporte al presente comunicado, adjunto el oficio en físico proveniente de la CRUZ ROJA COLOMBIANA.

Atentamente,

LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo social e inclusión

Proyecto: Yuberly Benavides García
Apoyo administrativo Programa Discapacidad

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cruz Roja Colombiana
Seccional Huila
Nit. 891.180.262-7

Neiva, 01 de marzo de 2022 CRH054-2022

Doctora
LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
Municipio de Neiva
Ciudad

REF: *CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 2018-2006, PROFERIDO EL 8 DE ENERO DE 2019, POR EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,HUILA*

Cordial saludo Dra. Luz Angela

Por medio del presente y con gran preocupación estamos evidenciando como se ve afectada la continuidad en la atención integral requerida por los tres hermanos en condición de discapacidad a los que hace referencia la tutela del asunto, y que están albergados en el hogar de ancianos San Matías, motivo por el cual en calidad de Institución de orden Humanitario, me permito informarle las inconsistencias que se están presentando, lo que hace necesaria la presencia inmediata de un supervisor de la Secretaria, que asegure el bienestar en el suministro de los alimentos y el kit de aseo requerido , siendo pertinente comunicarle que a la fecha la CRUZ ROJA SECCIONAL HUILA, no tiene vigentes compromisos contractuales, que la obliguen para prestar estos servicios. Relaciono los hechos:

- Desde el pasado 22 de febrero, fecha en la que inició la atención del nuevo operador Fundación Caya, los hermanos Avendaño Guzmán no han tenido el correspondiente kit de aseo. Solo hasta el día de ayer 01 de marzo hicieron entrega parcial del kit.
- El día 22 de febrero se recibió a la nutricionista dietista en las instalaciones del Hogar San Matías, con el fin de valorar a los hermanos Avendaño Guzmán y se dieron las recomendaciones por parte de la profesional en nutrición que los venía tratando, asegurando la continuidad de su bienestar, de las cuales tomó nota y entre ellas estaba el horario de alimentación y el tipo de dieta blanda que deben recibir.
- Los horarios de alimentación no se han cumplido y se han presentado inconvenientes con los hermanos, debido a que llega tarde la alimentación y ellos ven comer a los adultos mayores y se comportan de manera agresiva

porque no se les sirven a ellos y han rechazado los alimentos cuando llegan, quedando sin ser consumidos.

- El tipo de dieta no corresponde a dieta blanda; les han enviado patas de pollo mezcladas con verdura o en sopas, y ese tipo de alimentos es muy riesgoso suministrarlo a ellos por su deglución.
- Envían lácteos para los refrigerios, tipo yogurt o leche en bolsa y sin ninguna cadena de frio, lo cual también es riesgoso para su consumo si no se cumple con la cadena de refrigeración adecuada.
- El ambiente entre los hermanos se ha visto afectado por la alimentación ya que ellos observan lo que comen los adultos mayores y se provocan de lo que ven y rechazan los alimentos que provee el nuevo operador.
- Al no recibir la alimentación adecuadamente se está corriendo el riesgo de que su mal nutrición genere una desmejora y se pierda el progreso que se ha logrado con los cuidados durante los 3 años que llevan en la institución.

Estamos seguros que usted en su valiosa gestión, sabrá asegurar el bienestar y la atención integral que debe brindárseles a los hermanos Avendaño Guzmán

Atentamente,

MARIA EUGENIA APONTE HERNANDEZ
Directora Ejecutiva

Fundación CAYA Creando Amor y Alegría	**OFICIO**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página 1 de 1

Neiva, 11 de Marzo de 2022

Doctora:
LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Respuesta del oficio de la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila.

Cordial saludo,

De manera más atenta me permito aclarar las observaciones que la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila mediante el oficio CRH054-2022, respecto al caso de los Hermanos Avendaño Guzmán, nos permitimos informar que:

- En la entrega de los elementos de aseo de los usuarios Hermanos Avendaño Guzmán, se presentaron inconvenientes en la entrega de estos debido a la confusa información de la fecha estipulada para la debida entrega de dichos elementos, a la vez se hizo entrega de estos utensilios con gramajes diferentes, mayor cantidad por dicho atraso de los elementos, a la vez se nos imposibilita el ingreso a San Matías, entregando los elementos en las afueras del centro, hecho que nos parece inhumano ante los colaboradores de la fundación CAYA, a la vez la fundación CAYA se compromete a la entrega oportuna en la fechas indicadas de los elementos de aseo para los hermanos Avendaño Guzmán.
- En cuanto el alimento diario que se les envía a los usuarios Avendaño Guzmán, se estipula que los alimentos suministrados cumplen con las recomendaciones brindadas por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta la dieta blanda y alimentos nutricionales que contribuyen a la salud de los usuarios. las auxiliares de enfermería a cargo de esta población nos indican que los hermanos Avendaño Guzmán consumen la totalidad de los alimentos sin dificultad alguna, a la vez se hace entrega de los alimentos en el horario acordado, La fundación CAYA, se ha regido a los horarios impuestos por la Cruz Roja Colombiana, sin embargo, hay que reconocer que se han presentado algunos contratiempos, (dos ocasiones), que se llega unos minutos tardes en la entrega de los alimentos. Ante lo expuesto la fundación CAYA se compromete a dar continuidad como se ha estado haciendo al cumplimento oportuno de horarios en la entrega de los alimentos.
- Así mismo es importante que la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila, permita la valoración de nuestros profesionales en nutrición y de esta manera crear minuta terapéutica teniendo en cuenta sus patologías, a la vez permitir el acceso

a historias clínicas las cuales fueron negadas por dicha entidad , es importante conocer sus patologías, diferentes trastornos mentales y tratamientos farmacéuticos , que nos permitan conocer a fondo la situación física, mental y de salud de los hermanos Avendaño Guzmán y de esta manera lograr brindar un trato digno y humano que se nos está imposibilitando debido a falta de información y comunicación por parte de la Cruz Roja Colombia seccional Huila.

- En cuanto a los alimentos lácteos como yogurt y leche que se han enviado estos son entregados una vez comprados, sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la cadena de frio y los nutrientes de estos alimentos la Fundación CAYA se compromete a llevar lácteos en neveras de icopor, ya que este es el material ideal para no romper la cadena de frio.
- Por otro lado es importante destacar que la fundación CAYA se encuentra en total disposición en la atención oportuna y de calidad para el adulto mayor, ya que ese es nuestro propósito y se trabaja a diario por cumplir con un servicio de excelente calidad, ante esto y debido a los diversos inconvenientes que se han presentado con los colaboradores de la Cruz Roja Colombiana les comunicamos que la fundación CAYA se encuentra en total disposición para recibir en nuestras instalaciones a los tres hermanos Avendaño Guzmán, de esta manera se les podrá brindar todos nuestro servicios con calidad humana y atención de profesionales en salud como; psicología, fisioterapeuta, y nutricionista además de un acompañamiento permanente de veinte cuatro horas por cuidadores y auxiliares de enfermería.

Mª Constanza Cano M

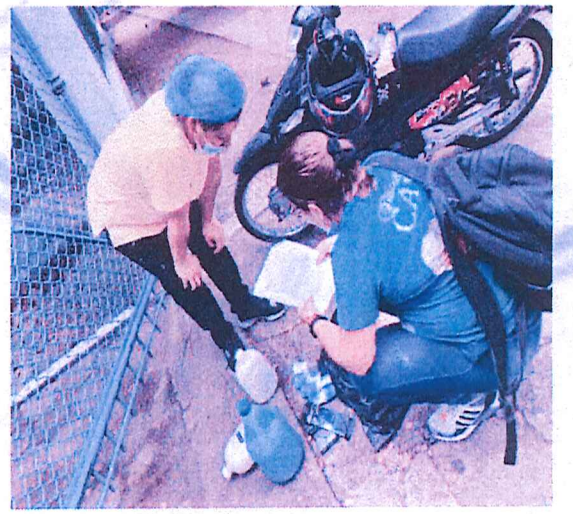
María Constanza Cano Murcia
Directora de la Fundación **CAYA**

Anexos fotográficos:

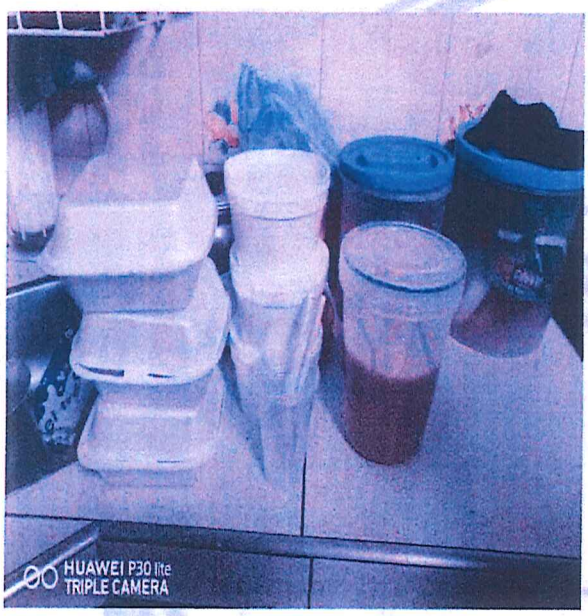
- Entrega del Kit de aseo:

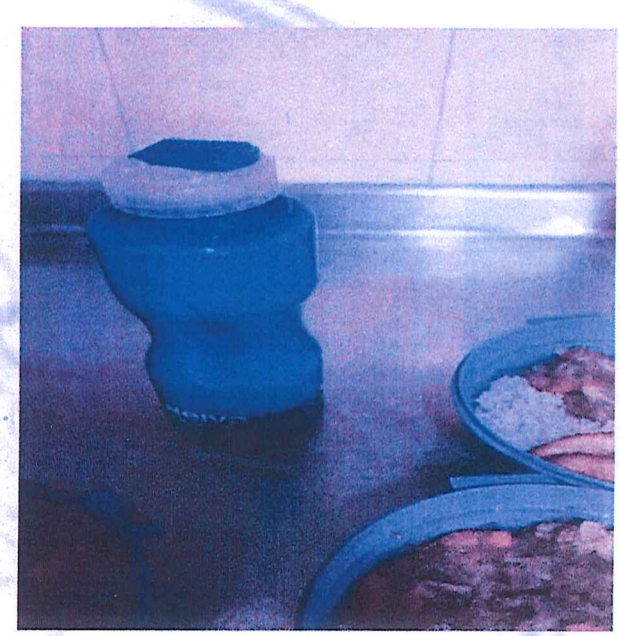






- Entrega de la alimentación:










HUAWEI P30 lite
TRIPLE CAMERA




Tomada: moto e20
La mona 2022

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 5

Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.

ANEXO

- ✓ Evidencias fotográficas.
- ✓ Encuentra hoja de vida de la nutricionista en la obligación especifica N° 2

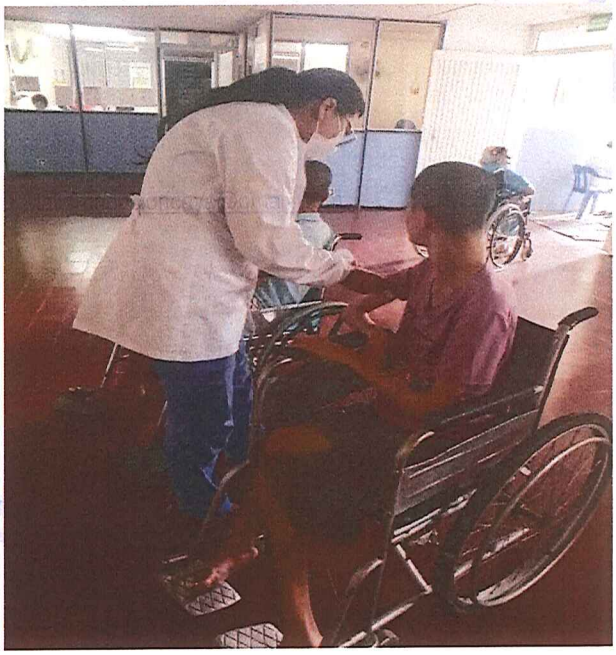
Fundación CAYA Creando Amor y Alegría Municipio de Neiva Primero Neiva	**REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA NUTRICIONISTA**	Versión: 01 Fecha: 01/04/2020 Código: Página **1** de **1**

FECHA: DEL 22 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO 2022









OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 6

Cumplir con las normatividad establecía en materia de higiene, salubridad en el transporte de alimentación en los beneficiarios.

ANEXO

✓ Se encuentra evidencia fotográficas en la obligación especifica Nº 1

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N. 7

Cumplir con el certificado de manipulación de alimentos el cual debe estar vigente durante la vigencia del presente contrato.

ANEXO

- ✓ Hoja de vida de auxiliar de cocina, con certificación de manipulación de alimentos.

HOJA DE VIDA



Perfil

Me considero una persona responsable, amorosa, solidaria, con capacidad de adaptación, trabajo en equipo, dinámica, ágil, emprendedora, con calidad humana, con plena dedicación y con iniciativa para realizar actividades, con pensamiento creativo y facilidad para resolver problemas de manera independiente.

Mi objetivo es aprender cada día más, poner mi fortaleza y energía a cada actividad que realizo y alta disponibilidad para adquirir conocimientos.

Habilidades

- Actitud comprensiva, amistosa, empática y agradable
- Personalidad dinámica y divertida
- Buen estado de salud y fortaleza física
- Conocimiento de los procedimientos que se realizan a los adultos Mayores
- Confiable y puntual

Datos Personales

NOMBRE:	Katherine Maureth Losada Martínez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.075.254.481 de Neiva Huila
FECHA DE NACIMIENTO:	30 de diciembre de 1988
LUGAR DE NACIMIENTO:	Neiva Huila
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Neiva - Huila
DIRECCIÓN:	Asentamiento peño redondo
TELÉFONO:	3223456568
E-MAIL:	Maurethmartinez23@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios: Escuela la paz
Grado quinto
Noviembre 1995

Estudios Secundarios: Colegio
Grado Once
Noviembre 2012

Referencias Personales

Nombre: Vianeth Losada

Ocupación: Independiente

Celular: 3103908778

Nombre:Jose Marlio Losada

Ocupación: Peluquero

Celular: 3102921450

Nombre:Mayra Alejandra Charry

Ocupación: Minutricion

Celular: 3123616938

Katherin Maureth Losada M.

Katherin Maureth Losada Martinez

C.C.: 1.075.254.481 de Neiva - Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.075.254.481**

LOSADA MARTINEZ

APELLIDOS

KATHERIN MAURETH

NOMBRES

Katherin Maureth Losada

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1988**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

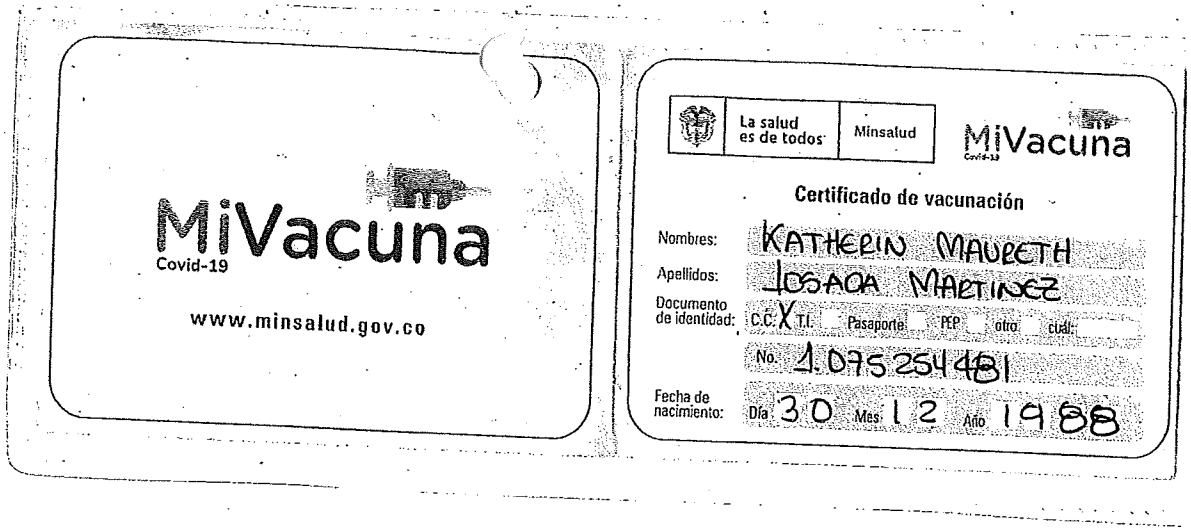
14-JUL-2009 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1900100-00867579-F-1075254481-20161122 **00522**41999A 1 43787318

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	03-09-21	PFIZER	EY0510	ESE CEO	Claudia Liliana Barrios O Aux de Enfermeria C.C 26.423.851 Res. 101	
	2	13-10-21	PFIZER	FH8024	ESE CEO	Denis Yurany Losada Aguirre Auxiliar de Enfermeria C.C 55197165 Res. 2422	


MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co
La salud es de todos
Minsalud
MiVacuna
Certificado de vacunación
Nombres: KATHERIN MAURETH
Apellidos: LOSADA MARTINEZ
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:
No. 1.075254481
Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 12 Año 1988

901455240-2
313 448 8620 - 315 873 9903
o:. SERVIJAVSAS@GMAIL.COM

SERVIJAV S.A.S

IDONEIDAD DEL PERSONAL.

La empresa SERVIJAV S.A.S cuenta con personal idóneo para dictar capacitaciones en manipulación de alimentos y BPM autorizado por la secretaria de salud de Neiva resolución N° 009 de 4 de marzo-2021.

SERVIJAV S.A.S
NIT. 901.455.240 - 2
315 873 99 03
313 448 86 20

PLAN DE CAPACITACION.

CERTIFICA

AGOSTO 27– 2021. **0007B.**

LA SEÑORA–KATHERIN MAURETH LOSADA MARTINEZ C.C.-1.075.254.481.ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE BPM MANIPULACION DE ALIMENTOS RESOLUCION 2674-2013 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIADAS CON UNA INTENSIDAD HORARIA 10 HORAS TEMAS DICTADOS A CONTINUACION.

Definición del alimento que se elabora, clasificación por valor nutritivo y por riesgos. Perfil del manipulador de alimentos, requisitos de capacitación de salud y hábitos higiénicos, factores de riesgos físicos y bacteriológicos. Definición de los alimentos perecederos semiperecederos y no perecederos

Cadena de frio y registro de temperatura.

Establecer las enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS.

Que es inocuidad, contaminación cruzada. Rotulado y empacado, normas de vigencia de los alimentos.

Buenas prácticas de manufacturas definición y explicación y en qué consisten y para qué sirven. Normas sobre vigencia de los alimentos. Plan de saneamiento básico limpieza y desinfección, residuos sólidos y líquidos, control de roedores, abastecimiento de agua potable.

VALIDO 1 AÑO.

SERVIJAV S.A.S
NIT. 901.455.240 - 2
315 873 99 03
313 448 86 20

0007B.

JESUS ARLEY VARGAS.

JESUS ARLEY VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL.
CEL-3134488620-3158739903.

ANGELA GISSELA VARGAS V.
T.P.70946-043251 TLM.
CAPACITADORA.

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA SALUD DE NEIVA RESOLUCION N° 009.

OBJETIVO

Lograr que las personas que laboran y transportan en las empresas de forma directa o indirecta que tengan relación con los alimentos debe tener en cuenta cada uno de los procesos que tenga desde la producción, pasando por la materia prima, el empacado, elaboración, almacenamiento y expendio y ejecuten unas buenas prácticas de manufactura en forma idónea, de tal forma que puedan llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen adoptando las precauciones y medidas preventivas necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos.

METODOLOGÍA

Es eminentemente práctica, partiendo de una corta charla y un recorrido en cada una de las etapas que se realizan en los alimentos, con miras a lograr que cada uno de los operarios ejecute las funciones asignadas con responsabilidad y buen conocimiento en las acciones preventivas para lograr la inocuidad del producto que manipula dentro del establecimiento.

Para ello se dispone de un tablero borrable, un videobeam y un programa en power Point, y videos, como ayudas audiovisuales que permitirán una buena y amplia comprensión de los conocimientos que se impartan. Además, se entregará a cada participante material impreso folletos entre otros que ayudará a reforzar la comprensión de los temas correspondientes.

Para cada una de las charlas se tendrá un test antes y después oral y escrito que permitirá al expositor tener un conocimiento que tienen los participantes sobre el tema y la forma como puedan haber asimilado los conocimientos impartidos.

ENFOQUE

El curso de capacitación de Manipulación de Alimentos está orientado a resaltar la importancia que tiene el personal manipulador de alimentos sobre su responsabilidad en la seguridad y salubridad de los alimentos que se ponen a disposición de la sociedad.

Es una formación adaptada a las necesidades concretas de cada empresa alimentaria o individuo, en donde recibirás conocimiento de las BPM y legislación sanitaria e inocuidad alimentaria.

0007B.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA FECHA: 2021-07-21 16:47:12

RAZON SOCIAL: FUNDACION CAYA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

NOMBRE: KATHERIN MAURETH LOSADA MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-30

DIRECCIÓN: ACENTAMIENTO PEÑO REDONDO

CARGO A DESEMPEÑAR: AUXILIAR DE COCINA

IDENTIFICACION: CC 1075254481

EDAD: 32

SEXO: F

TELÉFONO: 3223456568



Hacemos constar que hemos realizado el examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolución 1918 de 2009 y Resolución 2346 del 2007, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXÁMENES REALIZADOS

Exámen Medico Ocupacional: INGRESO Con énfasis en: -OSTEOMUSCULAR

Exámenes de Laboratorio: 19940-TRIGLICERIDOS

Exámenes de Laboratorio 1:

Exámenes de Laboratorio 2:

Exámenes de Laboratorio 3:

Otros Exámenes Realizados: VALORACION MEDICO OCUPACIONAL

Paraclínicos Ocupacionales: ☐ Optometria ☐ Audiometria ☐ Visiometria ☐ Espirometria ☐ Test de Vértigo

HALLAZGOS-DIAGNOSTICO: PACIENTE CON OBESIDAD GRADO II

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

☑ Uso de elementos de protección personal ☐ Uso de equipos de protección contra caídas ☑ Hábitos de vida saludable

☑ Autocuidado ☑ Pausas activas ☑ Dieta baja en grasa y carbohidratos ☑ Realizar Ejericio ☐ Higiene postural

☑ Conservar y cumplir la normas de Seguridad y salud en el trabajo

Manejo por EPS/ARL Cual?: PACIENTE CON OBESIDAD GRADO II

Incluir en el programa de Vigilancia epidemilogia, cual?: PVE RIESGO CARDIOVASCULAR

Valoracion por especialista, cual?: NUTRICION Y DIETETICA

Solicitud de otros paraclinicos, cual?: NINGUNO

OBSERVACIONES: PACIENTE CON OBESIDAD GRADO II

SE RECOMIENDA:

-VALORACION POR NUTRICION Y DIETETICA POR SU EPS

-CONTROL DE PESO

-DIETA HIPOCALORICA, HIPOGLUCIDA

-RUTINA DE EJERCICIOS

LUIS ANTONIO DURAN POVEDA
IDENTIFICACIÓN: 12116276
ESP. MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIC: 682 DEL 1997
RES: 2119/2014

PACIENTE: KATHERIN MAURETH LOSADA MARTINEZ
C.C. 1075254481

EL DOCUMENTO ORIGINALSE ENCUENTRA EN EL SOFTWARE DE SALUD
EL FORMATO IMPRESO NO ESTÁ CONTROLADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:19:33 PM horas del 10/02/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075254481**
Apellidos y Nombres: **LOSADA MARTINEZ KATHERIN MAURETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de febrero de 2022, a las 18:21:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075254481
Código de Verificación	1075254481220210182106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190099094

WEB
18:20:26

Bogotá DC, 10 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERIN MAURETH LOSADA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075254481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.